

Acta Sesión Ordinaria 52-2011

30 de Agosto del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 52-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del treinta de agosto del dos mil once, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sr. William Alvarado Bogantes.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISION DE LAS ACTAS 50-2011 Y 51-2011.
- III) ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
 1. Se atiende a la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo, para la presentación del Informe de Ejecución de los recursos, girados por la Municipalidad de Belén.
 2. Acta 47, ARTICULO 10. Se conoce el Oficio AM-M-494-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio DJ-249-2011, suscrito por el doctor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, a través del que presenta, debidamente revisada y corregida, la escritura de cesión de área pública de Inversiones Hermanos ALFAMORE, S.A. A favor de la Municipalidad de Belén, producto de una segregación de un terreno, por aplicación del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Al respecto, hacemos entrega adjunto de una copia del oficio mencionado, así como el ejemplar original del expediente denominado Fraccionamiento Hermanos ALFAMORE, S.A. para su información, análisis respectivos, discusión y trámites correspondientes para la autorización de firma.
 3. ACTA 46 ARTICULO 12. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-M-477-2011 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Recibimos el oficio Memorando 069-2011, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, por cuyo intermedio presenta el “Estudio para la fijación de la tasa del servicio de limpieza de vías”. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, valoración, estudio y gestión respectiva.

- V) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
- VII) INFORME DEL ASESOR LEGAL.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°50-2011, celebrada el veintitrés de agosto del año dos mil once.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Mª Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°50-2011, celebrada el veintitrés de agosto del año dos mil once.

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°51-2011, celebrada el veinticinco de agosto del año dos mil once.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejar para el próximo martes la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°51-2011, celebrada el veinticinco de agosto del año dos mil once.

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. Se atiende a la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo, para la presentación del Informe de Ejecución de los recursos, girados por la Municipalidad de Belén.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura Rodríguez, buenas noches Señores de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves, este Concejo Municipal le agradece que hayan aceptado la invitación para venir a exponer cuáles han sido los proyectos que han realizado en la Escuela por medio de la Junta, tanto con recursos de transferencias municipales, como si lo desean con otros provenientes de otras instituciones o empresas. Les cedo la palabra para que inicien la presentación.

Se atiende a los señores Tobías Zarate, Alcides Chaves y María Nela Zamora, quienes realizan la siguiente exposición:



Año	Importe en ¢
2000	456.000,00
2001	0
2002	3.700.000,00
2003	11.528.000,00
2004	9.062.065,01
2005	6.618.561,28
2006	9.900.000,00
2007	19.700.000,00
2008	4.899.252,42
2009	7.900.000,00
2010	11.000.000,00
Gran total	¢ 84.763.878,71

Ser una Institución donde integralmente todo es propositivo para favorecer el crecimiento y desarrollo humano de todos cuantos allí se realizan.

MISSION: Conformar una organización competitiva que enfrente los retos para proveer a la Institución los mas altos estándares de espacio físico, clima organizacional apto, materiales y equipo.

PROPOSITO: Satisfacer al máximo las necesidades infraestructurales, de servicios, de equipo, de materiales y útiles, así como el apoyo en recurso humano de modo que, garanticen el clima ideal para el cumplimiento del propósito de la formación de nuestros clientes e serán los futuros protagonistas.

Apoyo logístico a la Dirección y a las diferentes aéreas específicas

Mantenimiento de edificaciones y del equipo

Seguridad

Embellecimiento

Infraestructura

Equipamiento

Institución honra sus compromisos para el pago de electricidad, telefonía, Internet y servicios públicos municipales rubro que durante el año 2010 significo el importe de : **¢7,925,000.00**

A año durante cada temporada de verano y vacaciones, aprovechamos para dar pintura total a toda la edificación.

Permanentemente se da mantenimiento a las zonas verdes

Así mismo se aplica monitoreo y mantenimiento a las canoas y a los tanques de almacenamiento

Se repuso totalmente el cielo raso y la cubierta de techo al pabellón este

Se sustituyo toda la instalación eléctrica, y se adquirió bancas tipo escaños

Remodelación y humanización de todas la baterías de servicios sanitarios





*Tapia Sur
Con Portones de Hierro Forjado*



Fachada Principal



Fachada Total de la Escuela









CONCLUSIONES

Más que rendición de cuentas, nos interesa mostrar: Con hechos nuestras obras. La Satisfacción del Personal Docente, La tranquilidad, felicidad y satisfacción de la comunidad estudiantil, sus familiares y el pueblo de la Ribera. Lo importante y significativo que ha sido el aporte municipal, que unido al esfuerzo comunal y el aporte de Padres de familia y la Empresa Privada, multiplican con creces esos aportes.

Presidente:	José Joaquín Chaves Zamora
Vicepresidente:	Tobías Zarate Bogantes
Secretaria:	Marianela Zamora González
Vocal 1:	Marielos González Carvajal
Vocal 2:	José Alcides Chaves Murillo

El señor Tobías Zarate, opina que es muy importante porque hay mucho que hacer en la institución, se tiene proyectado una Sala Robótica con el equipo de la Fundación Omar Dengo, pero el aula debe ser construida por la Junta de Educación, este año están en negociación para cambiar el centro de cómputo, en mantenimiento se trabaja durante las vacaciones, están muy agradecidos con la Municipalidad por el aporte, tiene alrededor de 15 años de estar en la Escuela, ha habido una inversión de ¢1 mil a ¢1.2 millones, pero se ha hecho con poco dinero, no solo han gastado los recursos, ojalá puedan seguir ayudando a los niños que son el futuro del mañana, ya van cumpliendo el ciclo de estar en las Instituciones, cuando se acogieron al horario ampliado, debieron construir 11 aulas más.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura Rodríguez, desea felicitarlos porque se siente muy contenta, porque lo bien que está su Escuela, en ella pase mis años de estudios primarios, y se ha ido embelleciendo, los niños y niñas que están ahí la disfrutan porque tienen zonas verdes y en la Escuela, se brinda también el servicio de comedor a todos los estudiantes se les da la comida, la Escuela sigue con muchas zonas verdes, a pesar de las construcciones realizadas, es un ejemplo a seguir, la Junta de Educación ha realizado una excelente labor, tanto en embellecimiento como en la

parte académica los felicito y sigan adelante, porque personas como ustedes son los que necesitamos en las Juntas de los Centros Educativos.

La Regidora Propietaria Rosemile Rasmbotom, describe que se queda asombrada, ver tanta cantidad de obras que se hacen con tan pocos recursos, no es necesario que lo expongan, con solo estar en el plantel de la Escuela es tan linda, da tanta paz y tranquilidad con la vegetación y la zona verde, los niños se ven felices, el personal docente está feliz, son como una familia, eso lo forjan personas como ustedes, son personas que no se deben ir, hacen grandes proyectos y hacen grande a la institución, eso hace grande a Belén, personas tan comprometidas, se pregunta a cuanto asciende el aporte estatal a la Escuela, es el Ministerio de Educación quien debe transferir los recursos a las Escuelas, cualquier inversión en educación no es un gasto, porque los niños es lo mas importante, la calidad académica, invertir en educación será la diferencia a futuro en este país, para enfrentar el gran flagelo de las drogas, Costa Rica tiene un gran reto, agradece por la presentación, está en disposición de apoyarlos.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que además de agradecer estamos muy satisfechos con el trabajo que han realizado, falta mucho por hacer, la educación nunca se termina, la idea era que expusieran sus éxitos y sus necesidades, a través de las diferentes organizaciones, maximizan el recurso, la Escuela Manuel del Pilar Zumbado y el Liceo no pueden realizar obras porque el DIE del Ministerio de Educación no ha dado autorización, por eso la felicitación por las obras que han realizado, el ambiente de la Escuela es agradable, que sigan adelante.

El señor Alcides Chaves, indica que son un equipo la Junta, el Patronato, el Contador, Exalumnos, profesores, o sea “la yunta jala pareja”. La experiencia de José Joaquín Chaves para manejar proyectos lo dedico a la Escuela, todos los días asiste a la Escuela, ahora por recomendación médica debe abandonar la Junta.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que quiere felicitarlos por las obras realizadas. Belén tiene un gran recurso humano, considero que es su mayor tesoro y una de las razones por las que yo me enamore de este cantón: además de ser como un portal, su gente es maravillosa y luchan desinteresadamente y sin complejo de florero: querer estar siempre en el centro. Ustedes son miembros de esta Junta de Educación sin tener niños en la Escuela, necesariamente. Además quiere felicitar a José Joaquín Chaves porque ha trabajado mucho por la Escuela Fidel Chaves. Repito la riqueza de este Cantón no son las industrias, son su gente, y las empresas deben contribuir con la niñez que tiene la oportunidad de recibir educación, en lugar de no pagar nada en impuestos.

El señor Tobías Zárate, estipula que el abuelo de Joaquín Chaves fue el primer maestro en La Ribera, el señor Fidel Chaves. Como amigo de Joaquín Chaves, el día que presento la renuncia, costo aceptarla, llorar es de hombres, cuando una persona se entrega y luego se va es doloroso, con sus intereses políticos se maneja muy bien, sin gastar un cinco de la Escuela, el documento no lo dice, pero la renuncia es irrevocable, en su caso acepto quedarse en la Junta porque Don José Joaquín Chaves se lo pidió, le duele mucho la partida de Don Joaquín, el día que venga la terna nombren una buena persona, porque en la Escuela se maneja mucho dinero

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, manifiesta que quieren seguir aportando, pero necesitamos mas apoyo, para dar mas, por ejemplo en el apoyo al tema de las zonas francas, muchas gracias por todo el trabajo que hacen. Insisten en la reconsideración de la renuncia de Don José Joaquín Chaves, porque se sienten orgullosos del trabajo realizado, no queremos que se vaya, son un equipo digno de admirar, lo han hecho muy bien.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, formula que queda admirado del esfuerzo y el trabajo en la Junta de Educación, de parte de los vecinos del Cantón agradecerles y felicitarlos para que sigan adelante.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, propone que quiere felicitarlos porque poco a poco han tratado de dar lo mejor.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura Rodríguez, antes de agradecer su visita, deseo enviar un mensaje a don José Joaquín Chaves, el cual pienso que todos los compañeros de este Concejo piensan lo mismos, le solicito que reconsidere la decisión de su renuncia, indico esto porque no es una renuncia irrevocable, y este Concejo estaría contento y satisfecho de que no renuncie y continúe trabajando en la Junta por el bien de los niños y niñas del Centro Educativo, se necesita una persona como él, que trabaja por amor y que regrese y que lo haga con menos intensidad para que no se enferme.

La señora María Nela Zamora, expone que la renuncia ha sido muy doloroso, por lo que ha hecho, pero es por recomendación médica, entienden la decisión, en su caso tiene 17 años de estar trabajando, con un gran cariño, aunque no tiene hijos en la Escuela.

El señor Alcides Chaves, plantea que tratarán de hablar con el señor Joaquín Chaves, para que reconsidere su decisión.

ARTICULO 4. Acta 47, ARTICULO 10. Se conoce el Oficio AM-M-494-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio DJ-249-2011, suscrito por el doctor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, a través del que presenta, debidamente revisada y corregida, la escritura de cesión de área pública de Inversiones Hermanos ALFAMORE, S.A. A favor de la Municipalidad de Belén, producto de una segregación de un terreno, por aplicación del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Al respecto, hacemos entrega adjunto de una copia del oficio mencionado, así como el ejemplar original del expediente denominado Fraccionamiento Hermanos ALFAMORE, S.A. para su información, análisis respectivos, discusión y trámites correspondientes para la autorización de firma.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura Rodríguez, manifiesta en relación con la solicitud de autorizar la firma de la escritura a ALFAMORE, que en la propiedad colindante hay un yurro y el lago de Lehman, hablando con el encargado del Area Ing. José Zumbado, se están segregando 13 lotes, y quisiéramos saber dónde están ubicados esos lotes si están en zona de fragilidad, porque es necesario saber cuál es la fragilidad de ese suelo, para cuando procedan a vender los lotes no tengan problemas los compradores.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, informa que vio el expediente, ALFAMORE son 13 lotes, uno de la Municipalidad, se ubicaría al oeste de la calle Urbanización La Ribera, donde esta el humedal, al costado oeste esta el parque, en un principio se ve bien, porque se sumaría al parque 1300 metros, pero por esa área, pasa ese yurro, que es el desagüe del humedal, en muchas casas las tapias y paredes se han fracturado por ese yurro, hay un índice de fragilidad ambiental bastante grande, falta el pronunciamiento de la Unidad Ambiental, considera necesario una reunión con el Area Operativa, la parte legal y la Unidad Ambiental.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, habla que han desforestado el área, es un terreno que esta en abandono, llegan personas a dormir al terreno, por el charral que había, hay un paredón donde la tierra esta floja y cae a la calle pública, es importante darle seguimiento a las zonas protegidas, se tiene problemas con malos olores por Matadero del Valle.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, presenta que cuando se hace una escritura para segregación, que es para poner algo a derecho, debe estar respaldado por un criterio técnico, porque pasará a ser área pública, como Concejo debemos recibir propiedades que reúnan los requisitos, porque pasa a ser propiedad municipal, es parte de ir ampliando el patrimonio municipal, deben ser propiedades para parques, Ebais, etc., pide que antes de la segregación, debe venir acompañado de un criterio técnico, no estaría en disposición de recibir ni aprobar la segregación, la devolvería a la Administración.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que felicita a este Concejo pues lo expuesto significa evitar problemas a largo plazo. En esa zona sería prudente pedir un estudio de suelos, que tipo de suelo hay ahí y que capacidad de carga tiene ya que se deben tomar en cuenta las recomendaciones de Ingrid Vargas en esa zona que esta catalogada con vulnerabilidad extrema. No es cualquier cosita de agua lo que pasa por ahí debajo, es el acuífero Barva que desemboca en el Ojo de Agua, y no se debe seguir pecando de omisión, además porque debajo esta el acuífero. Se debe ser responsable con las personas que en un futuro compren terrenos ahí, y nosotros sabiendo, no se debe permitir que pierdan esa inversión tan preciada como es una casa propia.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, informa que cuando ha ido al parque, la Municipalidad cuando recibio esa área, se recibio con el yurro y la Municipaliad entubo, si recibimos esa área y tenemos una desgracia que caiga un niño en el yurro, porque estamos recibiendo una área que no es adecuada porque será para juegos infantiles, el yurro debe tener una zona de protección, el yurro no debe ser parte del campo de juegos infantiles, hace 20 años se cometieron esos errores, el yurro siempre lleva agua, son situaciones que se deben valorar.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura Rodríguez, manifiesta que al leer la escritura hay una colindancia que dice Antonio Segura, pero mi abuelo ya no tiene ninguna propiedad en ese sitio, porque él le heredó a mi papá y luego se le vendió a Antonio Lehamn, por tal razón es necesario que se revise esa colindancia.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano **Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** **PRIMERO:** Dejar en estudio el DJ-249-2011, de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Realizar una reunión de trabajo con las unidades técnicas, para analizar la viabilidad ambiental del fraccionamiento. **TERCERO:** Solicitar revisar las colindancias de la segregación.

ARTICULO 5. ACTA 46 **ARTICULO 12.** Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-M-477-2011 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Recibimos el oficio Memorando 069-2011, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, por cuyo intermedio presenta el “Estudio para la fijación de la tasa del servicio de limpieza de vías”. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, valoración, estudio y gestión respectiva.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

ESTUDIO PARA LA FIJACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS

JUNIO 2011

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

TASA DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS

(Junio del 2011)

Presentación. Con este estudio se calculan los costos en que incurre la Municipalidad de Belén para la prestación del servicio de aseo de vías a la comunidad. El estudio debe ser aprobado por el Concejo Municipal en forma definitiva. El servicio de aseo de vías es importante para mantener un ambiente sano y limpio en el Cantón. Consecuentemente, es conviene determinar los costos del servicio que se deberán recuperar por medio de la fijación de la respectiva tasa. La actualización de la tasa y el correspondiente pago que realice el contribuyente, son algunos de los elementos claves que ayudan para que el servicio se pueda seguir brindando en condiciones óptimas de calidad y oportunidad.

Objetivos del estudio.

2.1. Objetivo general:

- Calcular los costos incurridos en el servicio de aseo de vías, fijar la tasa de recuperación de esos costos y someterla a la aprobación del Concejo Municipal.

2.2. Objetivos específicos:

- Aprobar la tasa de recuperación del costo del servicio de aseo de vías que mejor combine el equilibrio financiero (ingreso - gasto), con la calidad y continuidad del servicio.
- Evitar el déficit (diferencia entre ingreso y gasto), que se vienen presentando por la falta de actualización y cobro de los costos del servicio de limpieza de vías.
- Garantizar a los contribuyentes la calidad, oportunidad y continuidad del servicio de limpieza de vías mediante el autofinanciamiento del servicio.

Fundamento legal. El artículo 170 de la Constitución Política señala que las Municipalidades son autónomas. El inciso 13 del artículo 121 de la misma Constitución, indica que corresponde a la Asamblea Legislativa establecer los impuestos y contribuciones nacionales y autorizar los municipales. En lo relativo a las tasas, en el inciso d) del artículo 4° del Código Municipal (Ley No 7794) se dice que son atribuciones de la Municipalidad: "...Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales", Por su parte, en el inciso b) del artículo 13 del Código Municipal se establece, como parte de las atribuciones del Concejo Municipal: "Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa", Por su parte, el artículo 68 del Código Municipal reafirma lo anterior, al decir:

"La municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá sus tributos a la Asamblea Legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales...". Un artículo importante también es el 74 del Código Municipal que establece: "Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para Desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta"

Descripción del Servicio de Aseo de Vías. El servicio de aseo de vías se ofrece durante 6 días a la semana. El servicio se presta mediante un contrato que se firmó el día 17 de marzo del 2011, con la empresa Interconsultores de Negocios y Comercio S.A (IBT/ S.A). Esta empresa utiliza 27 empleados para la prestación del servicio. Entre las tareas realizadas en el servicio de limpieza de vías, se encuentran la limpieza del cordón y caño/, aceras y corta de zonas verdes; mantenimiento del alcantarillado pluvial y la chapea y limpieza de lotes baldíos, según lo establece el artículo 75 y/o 76 del Código Municipal. Los desechos sólidos son depositados por los peones en sacos y corresponde a la empresa contratista disponer de esos desechos.

Metros lineales de frente de las propiedades. De acuerdo con los datos certificados por la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén cuenta en sus registros con los siguientes metros lineales de frente de las propiedades a las cuales se les presta el servicio, según la respectiva categoría:

Categoría Metros lineales	Metros lineales
Tarifa Social	128.17
• Zona residencial	95.944.04
• Zona comercial	9.408.57
• Zona industrial	9.712.64
• Industria régimen Zona franca	2.285.72
Total	117.350.97
Fuente: Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén.	

IV) Factor de ponderación de cada categoría de contribuyente.

La Municipalidad utiliza un factor de ponderación para cada una de las categorías de contribuyentes. Cada factor de ponderación pretende establecer un criterio racional de diferenciación de la respectiva categoría de contribuyente, en función del uso o utilización del servicio ofrecido. Estos factores de ponderación han sido de amplia aceptación y uso cotidiano en materia de tasas tanto por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos como por la Contraloría General de la República. El factor de ponderación busca reflejar mejor la intensidad de consumo del servicio que tiene cada categoría, de manera que las categorías con factores de ponderación mayores/ pagarán más por el servicio. A continuación se indican los factores de ponderación utilizados para el servicio de limpieza de vías y sitios públicos:

Categoría	Factor de Ponderación
Tarifa Social	0.50
• Zona residencial	1
• Zona comercial	2.5
• Zona industrial	5
• Industria Régimen Zona franca	12

Metros lineales ponderados entre los cuales se distribuye el costo anual a recuperar. Una vez que los metros lineales de frente de las propiedades se multiplican por su respectivo factor de ponderación de cada categoría, se obtienen los siguientes metros lineales ponderados, entre los cuales se distribuirán los costos anuales del servicio:

Categoría	Metros lineales
------------------	------------------------

Tarifa Social	64.08
• Zona residencial	95.826.37
• Zona comercial	23.852.08
• Zona industrial	72.844.80
• Industria Régimen Zona franca	27.342.96
Total	219.930.29

Tasas vigentes. Las tasas por la prestación del servicio de limpieza de vías y sitios públicos que actualmente cobra la Municipalidad de Belén fueron publicadas en la Gaceta N° 131 del 07 de julio del 2010, con los siguientes montos:

Categoría	Tarifa mensual por metro lineal
Tarifa Social	¢38.25
Zona residencial	¢76.56
Zona comercial	¢191.27
Zona industrial	¢573.80
Industria Régimen Zona franca	¢876.61

Metodología para la determinación de la tasa. Para la determinación de la nueva tasa propuesta se realizaron los siguientes pasos:

- Reunir la información relevante: contrato con la empresa Interconsultores de Negocios y Comercio S.A., tasa actual vigente, metros lineales sin ponderar, factores de ponderación, porcentaje de gasto administrativo a cargar, costo por recaudación.
- Determinar los costos del servicio. En el anexo N° 1 se resumen dichos costos; el costo anual del contrato, 154.635.754.13 más el 10% de gasto administrativo ¢ 19.445.575.24 y un 2.75% del costo por recaudación que asciende a la suma de ¢ 3.981.999.83, para un costo total a recuperar de ¢ 174.081.329.37 colones.
- Cálculo de los metros lineales ponderados. En el anexo N°2 se procedió a determinar los metros lineales ponderados, multiplicando los metros lineales en cada categoría por el factor de ponderación de la respectiva categoría. El total de metros lineales ponderados es de 219.930.29.
- Cálculo de la tasa mensual. En el anexo No 3 se obtiene la nueva tasa mensual propuesta. Para obtener la tasa se divide el costo total anual a recuperar del anexo No 1 ¢ 174.081.329.37, entre el total de metros lineales ponderados y el resultado se divide entre doce, lo que muestra el anexo No 3. Esto origina un precio mensual igual a ¢65.96 por metro lineal sin ponderar.

- Cálculo de la tasa mensual propuesta para cada categoría de contribuyente. Al dividir el costo total a recuperar entre los metros lineales ponderados se obtiene una tasa base. Luego se multiplica esa tasa base por el factor de ponderación de cada categoría y así se determina la tasa mensual propuesta de las diferentes categorías.

Tasa mensual propuesta por metro lineal, para cada categoría. La tasa mensual propuesta por metro lineal y por categoría es la que se muestra a continuación y en el anexo N°2:

Categoría	Tasa mensual propuesta por metro lineal
Tarifa social	32.98
Residencial, Inst. públicas y religiosas	65.96
Zona Comercial	164.90
Zona Industrial	494.71
Industria Régimen Zona Franca	791.53

Variación ocurrida en la tasa propuesta respecto a la vigente. Como se puede apreciar en el Anexo No 4, la tasa propuesta tiene un decrecimiento del -15.98% respecto de la tasa vigente en los casos de tarifa social, residencias, instituciones públicas y religiosas, comercio industria y zona franca, debido a que para el nuevo contrato se solicito a los contratistas que ofertaran por separado los servicios de limpieza de vías y sitios públicos y el servicio de limpieza de parques.

Aprobación por el Concejo Municipal de Belén de la tasa de Aseo de Vías. Con base en el acuerdo de la sesión extraordinaria el Concejo Municipal del Cantón Belén conocerá la propuesta para actualizar la tasa para el servicio de aseo de vías.

Entrada en vigencia de la nueva tasa. Una vez aprobada por el Concejo Municipal y se cumpla con el requisito de la audiencia pública, la nueva tasa entrará en vigencia un mes después de ser publicada en La Gaceta tal y como lo señala el artículo 74 del Código Municipal.

ANEXOS

ANEXO N° 1	
MUNICIPALIDAD DE BELÉN	
COSTOS TOTALES DEL SERVICIO ASEO DE VIAS	
COSTOS DIRECTOS:	154.635.754,13
REMUNERACIONES	13.862.254,13
CONTRATO DEL ASEO LIMPIEZA DE VIAS	¢140.773.500,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS	¢154.635.754,13
COSTOS INDIRECTOS:	
10% GASTOS ADMINISTRATIVOS (ARTICULO 74 CODIGO MUNICIOPAL) (10% SOBRE LOS COSTOS DIRECTOS)	15.463.575,41
COSTOS POR RACAUDACIÓN (2,75% SOBRE LOS COSTOS DIRECTOS) (ANEXO N° 7)	3.981.999,83
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	¢19.445.575,24
COSTOS TOTAL ANUAL A RECUPERAR	¢174.081.329,37

ANEXO N° 2			
MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
TIPOS DE CONTRIBUYENTES PONDERADOS			
SERVICIO ASEO DE VIAS			
Tipo de contribuyente	Usuario sin ponderar	Factor de Ponderación	Número usuarios ponderados
Tasa social	128,17	0,5	64,085
Zona Residencial	95.826,37	1,00	95.826,37
Zona Comercial	9.540,83	2,50	23.852,08
Zona Industrial	9.712,64	7,50	72.844,80
Industrias régimen zona franca	2.278,58	12,00	27.342,96
Total derechos ponderados	117.358,42		219.930,29

ANEXO N° 3

CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO ASEO DE VIAS

CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO ASEO DE VÍAS				
COSTO TOTAL A RECUPERAR	=	₡174.081.329,37	=	Tasa Anual por servicio
METROS TOTALES PNDERADOS		219.930		791,53
		791,53		Tasa mensual por servicio
<u>TASA ANUAL</u>	=	<u>791,53</u>	=	65,96
12 meses		12		

TASA MENSULA PONDEDADA POR CATEGORÍA

<u>TASA MENSULA PONDEDADA POR CATEGORIA</u>			
Tipo de contribuyente	Tarifa base	Factor de Ponderación	Tarifa propuesta
Tasa social	65,96	0,5	32,98
Zona Residencial	65,96	1,00	65,96
Zona Comercial	65,96	2,50	164,90
Zona Industrial	65,96	7,50	494,71
Industrias régimen zona franca	65,96	12,00	791,53

ANEXO N° 4

COMPARACIÓN DE TASA DEL SERVICIO ASEO DE VIAS

CATEGORIA	TASA	TASA	VARIACIÓN	
	MENSUAL VIGENTE	MENSUAL PROPUESTA	ABSOLUTO	%
Tasa social	ϕ38,25	32,98	-5,27	-15,98%
Zona Residencial	ϕ76,51	65,96	-10,55	-15,99%
Zona Comercial	ϕ191,27	164,90	-26,37	-15,99%
Zona Industrial	ϕ573,80	494,71	-79,09	-15,99%
Industrias régimen zona franca	ϕ876,61	791,53	-85,08	-10,75%

ANEXO N° 05 DETALLES DE INGRESOS TARIFAS PROPUESTAS SERVICIO DE ASEO DE VIAS				
Tipo de contribuyente	N° de derechos sin ponderar	Tasa mensual propuesta	Ingreso mensual Tarifa propuesta	Ingreso anual tarifa propuesta
Tasa social	128,17	32,98	4.227,10	50.725,17
Zona Residencial	95.826,37	65,96	6.320.783,84	75.849.406,09
Zona Comercial	9.540,83	164,90	1.573.301,90	18.879.622,83
Zona Industrial	9.712,64	494,71	4.804.901,14	57.658.813,72
Industrias régimen zona franca	2.278,58	791,53	1.803.563,46	21.642.761,56
TOTAL INGRESO				174.081.329,37

ANEXO 6 DETALLE DEL COSTO ANUAL DEL CONTRATO					
SERVICIO	COSTO MENSUAL	VARIACION SEMESTRAL PROYECTADA	COSTO SEMESTRAL II SEMESTRE 2011	VARIACION SEMESTRAL PROYECTADA	COSTO SEMESTRAL II SEMESTRE 2012
Servicio de limpieza de vías según contrato Licitación Pública 2010LN-000001-01	10.900.000,00	0,05	68.670.000,00	0,05	72.103.500,00
COSTO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE JULIO 2011 A JULIO 2012					140.773.500,00

ANEXO N° 7 DETALLE DE LOS COSTOS DE REMUNERACIONES DEL SERVICIO / % DE INCIDENCIA DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS						
Puesto	Salario mensual	Anualidades	Carrera profesional	Salario Bruto Anual	Porcentaje e Incidencia	Monto Sujeto al estudio
Director de Area	802.450,00	192.588,00	441.347,00	11.940.456,00	30%	3.582.136,80
Asistente Administrativa	469.850,00	112.764,00	258.417,00	6.991.368,00	30%	2.097.410,40
Tecnico Municipal	345.950,00	55.344,00		4.815.528,00	40%	1.926.211,20
Inspector Municipal	364.050,00	174.744,00		6.465.528,00	50%	3.232.764,00
Tecnico Municipal	457.950,00	109.908,00		6.814.296,00	5%	340.714,80
TOTALES						11.179.237,20

DETALLE DE LOS COSTOS ANUALES DE LAS CARGAS SOCIALES DEL SERVICIO / % DE INCIDENCIA DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS						
Puesto	Salario Bruto Anual	Porcentaje Incidencia	Monto Sujeto al estudio	Cargas Sociales		Monto Sujeto al estudio
Director de Area	11.940.456,00	30%	3.582.136,80	24%		859.712,83
Asistente Administrativa	6.991.368,00	30%	2.097.410,40	24%		503.378,50
Tecnico Municipal	4.815.528,00	40%	1.926.211,20	24%		462.290,69
Inspector Municipal	6.465.528,00	50%	3.232.764,00	24%		775.863,36
Tecnico Municipal	6.814.296,00	5%	340.714,80	24%		81.771,55
TOTALES			11.179.237,20			2.683.016,93
TOTAL REMUNERACIONES						13.862.254,13

ANEXO N° 08	
CALCULO DEL COSTO POR RECAUDACIÓN	
SERVICIO DE ASEO DE VIAS	
TOTAL INGRESO PROYECTADO NUEVA TARIFA	174.081.329,37
(ANEXO 5)	
MENOS.	
Porcentaje de morosidad al 31 de diciembre de 2010 del servicio	15%
Monto pendiente de cobro	26.112.199,41
Total Ingreso menos morosidad	147.969.129,97
PORCENTAJE DEL COSTO DE RECAUDACIÓN	2,75%
COSTO DE RECAUDACIÓN	3.981.999,83

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura Rodríguez, manifiesta que cuando se analizó por parte del coordinador de la Unidad Tributaria la fijación de la tasa del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, indicó en esa oportunidad que el método utilizado para fijar esa tasa, es la misma para el “Estudio para la fijación de la tasa del servicio de limpieza de vías”, por lo tanto voy a proceder a someterlo a votación, porque ya se había explicado anteriormente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que si bien es una tasa, no es solo de aseo de vías, es una tasa de servicio que se incluye lotes baldíos, áreas públicas, pero el título es muy general, debe ser mas específico, en esta tarifa se cargara el 10% de utilidad de servicio, que son los gastos administrativos, consulta si los lotes baldíos que se mencionan son los abandonados que limpia la Municipalidad y después cobra al interesado, la tasa tiene un decrecimiento con la tasa anterior eso se debe aclarar, para conocimiento de la comunidad y la Contraloría, para que no sea objetado.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que los servicios se deben separar, por cada servicio brindado debemos cobrar el 10% de los costos, una cosa es la tarifa y otra cosa es el contrato.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el memorando 069-2011, suscrito por el Sr. Gonzalo Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria en el cual se presenta el “Estudio para la fijación de la tasa del servicio de limpieza de vías”. **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la administración para proceder de acuerdo al tramite reglamentario. **TERCERO:** Remitir el acuerdo a la Unidad Tributaria para lo que corresponda.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 6. Se conoce el Oficio ADM-669-2011 del Administrador General Pablo Vindas. Remite para conocimiento el Informe de Liquidación de los compromisos del Comité de Deportes al 31 de

diciembre de 2010, cancelados al 30 de junio de 2011, el cual se resume en un total de ¢2,517,412,36.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que el Presupuesto presentado por el Comité de Deportes es para reutilizar los recursos que quedaron disponibles de la liquidación de compromisos al 30-6-2011 por alrededor de 2,5 millones, el tema es muy sencillo, se debería eximir de trámite de Comisión y aprobar de una vez para agilizar.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, informa que si aprobamos la Modificación, la Liquidación debe alimentar el insumo para que la Comisión de Hacienda y Presupuesto realice recomendaciones, para el estudio posterior, para que realicen un estudio comparativo. La Modificación es muy simple se puede aprobar.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, puntualiza que no aprobaría la Modificación sin contar con el dictamen de la Comisión de la Liquidación.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Trasladar el informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 7. Se conoce el Oficio ADM-670-2011 del Administrador General Pablo Vindas. Presenta el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 03-2011 para su debida aprobación.

PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03- 2011

1.1.Presupuesto de ingresos

1. Presupuesto de Ingresos Presupuesto Extraordinario 03-2011.

Los recursos que financian este presupuesto extraordinario, provienen de los ingresos por intereses sobre inversiones y cuentas corrientes, y recursos de la liquidación hecha al 30 de junio 2011, de los compromisos al 31 de diciembre 2010. La clasificación de los ingresos, así como sus respectivos porcentajes en relación con el total del presupuesto se muestran a continuación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN PRESUPUESTO DE INGRESOS EXTRAORDINARIO 03-2011

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	% RELACION
TOTAL PRESUPUESTO		2.517.412,36	100,00
1	INGRESOS CORRIENTES	405.888,36	16,12

1,03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	405.888,36	16,12
01,03,02	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	405.888,36	16,12
01,03,02,03	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	405.888,36	16,12
01,03,02,03,03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS	405.888,36	16,12
01,03,02,03,03,01	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES	37,64	0,001
01,03,02,03,03,02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	405.850,72	16,12
3	FINANCIAMIENTO	2.111.524,00	83,88
3,03	RECURSOS DE VIGENCIA ANTERIOR	2.111.524,00	83,88
3,03,01	SUPERAVIT LIBRE	2.111.524,00	83,88
3,03,01,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	1.111.524,00	44,15
3,03,01,02	90% DEL 3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	1.000.000,00	39,72

1.2.Presupuesto de Egresos

1.2.1.Presupuesto General de Egresos (Consolidado)

Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados consolidado.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS CONSOLIDADO

EGRESOS TOTALES		2.517.412.36	100%
1	SERVICIOS	497.000.00	19.74%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.720.412.36	68.34%
5	BIENES DURADEROS	300.000.00	11.92%

1.2.2.Presupuesto general de egresos por programas Consolidado.

A continuación se presenta el presupuesto de egresos consolidado por programas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Por Partida Presupuestaria – Por Programas

EGRESOS POR PROCESOS	2.517.412.36	100%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.720.412.36	68.34%
PROYECTOS DE INVERSION	797.000.00	31.66%

2. Justificación del presupuesto por programas

Con los fondos de este presupuesto extraordinario 03-2011 se van a financiar las siguientes necesidades:

2.1 Compra de materiales y equipo para detalles del edificio administrativo ¢1.720.412.36:

Los recursos van destinados a la compra de materiales para la remodelación de los camerinos del gimnasio multiuso.

2.2 Pago de servicios y compra de mobiliario para detalles del edificio administrativo ¢797.000.00:

Los recursos van destinados a la cancelación de los servicios de ingeniería por la supervisión de la construcción del edificio; además de la compra del mueble (fregadero) para la cocina.

Total del presupuesto extraordinario 03-2011, ¢2.517.412.36. El Comité de Deportes y Recreación de Belén, manifiesta su compromiso de cumplir con la legalidad asociada a los manejos y el control presupuestario y los principios del control interno, conforme la reglamentación vigente, para su debida ejecución. De igual manera, el Comité de Deportes acepta y reconoce la potestad que tiene el Concejo Municipal para verificar, por los medios considere pertinentes, la ejecución de las disposiciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de esas disposiciones. Durante el proceso de ejecución, el Comité atenderá los principios presupuestarios contenidos en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.8151, publicada en la Gaceta No.198 del 16 de octubre del 2001; entre otros, el principio de especialidad cuantitativa y cualitativa que señala que “Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.” Igualmente el principio de gestión financiera señala que “la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.”

--	--

3. ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011

1,03,02,03,03,01,01	INTERESES CORRIENTES	37,64
5-02-09-04-02,01,04	Tintas, pinturas y diluyentes	37,64
1,03,02,03,03,01,02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	405.850,72
5,03,05,05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00

5-02-09-04-02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	105.850,72
4,03,03,01,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	1.111.524,00
5,03,05,02,01.04.03	Servicios de ingeniería	497.000,00
5-02-09-04-02,01,04	Tintas, pinturas y diluyentes	341.962,36
5-02-09-04-02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	272.561,64
4,03,03,01,02	90% DEL 3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	1.000.000,00
5-02-09-04-02,03,01	Materiales y productos metálicos	173.400,00
5-02-09-04-02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	431.587,64
5-02-09-04-02,03,04	Materiales y productos eléctricos	200.000,00
5-02-09-04-02,03,02	Otros materiales y productos de uso en la construcción	195.012,36

4. PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROGRAMA II EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		1.720.412,36
5 02 09		
5 02 09 04	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.720.412,36
2	MATERIALES	1.720.412,36
2,01	PRODCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	342.000,00
2,01,04	Tintas, pinturas y diluyentes	342.000,00
2,03	MATERIALES DE LA CONSTRUCCION	1.378.412,36
2.03.01	Materiales y productos metálicos	173.400,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	810.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos	200.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	195.012,36
PROGRAMA III INVERSIONES		797.000,00
5 03		
5 03 05 02	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	797.000,00
1	SERVICIOS	497.000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	497.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	497.000,00
5	BIENES DURADEROS	300.000,00
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00

2.517.412,36

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Mª Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Dispensar de tramite de Comisión.

SEGUNDO: Avalar el acuerdo de la Junta Directiva del Comité de Deportes: de la Sesión Ordinaria No. 32-2011 del 8 de agosto, Artículo 10. **TERCERO:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario 03-2011.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio AI-69-2011 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME. Para su información, les remito el INFORME INF-AI-05-2011, ESTUDIO SOBRE EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE REGIDORA MIENTRAS DISFRUTABA DE UNA LICENCIA ESPECIAL OTORGADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Este estudio se llevó a cabo en atención a una denuncia recibida por la Contraloría General de la República. La denuncia en referencia fue trasladada por esa Contraloría, por medio del oficio No. 6795, para que fuera atendida por esta Auditoría. En la denuncia se solicita estudiar el caso de la señora Flor Trejos Villalobos, ya que supuestamente fungió como regidora propietaria en el periodo 2006-2010, mientras era funcionaria del Ministerio de Educación Pública y se encontraba incapacitada. Los resultados de ese estudio, le serán comunicados a la Contraloría y a la persona que presentó la denuncia.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

AUDITORÍA INTERNA

INFORME INF-AI-05-2011

ESTUDIO SOBRE EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE REGIDORA MIENTRAS DISFRUTABA DE UNA LICENCIA ESPECIAL OTORGADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AGOSTO 2011

INTRODUCCIÓN

Origen del estudio

Este estudio se llevó a cabo en atención a una denuncia recibida por la Contraloría General de la República. La denuncia en referencia fue trasladada por esa Contraloría, por medio del oficio No. 6795, para que fuera atendida por esta Auditoría. En la denuncia se solicitó estudiar el caso de la Profesora Flor Trejos Villalobos, ya que supuestamente fungió como regidora propietaria en el periodo 2006-2010, mientras era funcionaria del Ministerio de Educación Pública y se encontraba incapacitada.

Alcance y objetivo

El estudio se orientó a revisar los aspectos señalados en la denuncia presentada ante la Contraloría General de la República.

RESULTADOS

Relación de la señora Flor Trejos Villalobos con la Municipalidad de Belén y con el Ministerio de Educación (MEP)

Según verificó esta Auditoría, la señora Trejos Villalobos, en el periodo 2006-2010, ejerció como regidora propietaria de la Municipalidad de Belén. Durante ese periodo, también fue funcionaria del Ministerio de Educación Pública (MEP), específicamente en la Dirección Regional de Educación de Heredia, en la escuela Fidel Chaves Murillo, en la Ribera de Belén. En esa escuela realizaba labores de apoyo en la biblioteca.

Disfrute de licencia especial otorgada por el MEP con base en el Decreto 19113-MEP

a. De conformidad con información suministrada por la Dirección de Recursos Humanos del MEP, mediante los oficios DRH-ASIGRH-UP-26666-2010, del 20 de setiembre del 2010, DRH-3008-2010-DIR del 24 de setiembre y DRH-7163-2010-DIR, del 29 de octubre de ese mismo año, la citada profesora, disfrutó en el periodo en que fue regidora, de una licencia especial, otorgada por ese Ministerio, con base en el artículo 5 del Decreto 19113-MEP.

El citado artículo, establece lo siguiente: *“Artículo 5.-Tendrán derecho a que les conceda una licencia especial aquellos servidores respecto de los cuales la Caja Costarricense de Seguro Social o del Instituto Nacional de Seguros, en su valoración final, declaren una incapacidad menor permanente o una incapacidad parcial o permanente y recomienden un cambio de funciones”.*

b. Según consta en el oficio DRH-3008-2010-DIR del 24 de setiembre del 2010, de la Dirección de Recursos Humanos de ese Ministerio, la licencia se le había otorgado desde 1991, *“...en concordancia con documento JM-1722-91 de fecha 18 de junio de 1991, suscrito por la jefatura Médica del Departamento de Prestaciones Sanitarias del Instituto Nacional de Seguros, en el cual se anota textualmente NO DEBE LABORAR HACIENDO USO INTENSIVO DE SU VOZ”.* (Las mayúsculas corresponden al original)

De conformidad con información suministrada a esta Auditoría, por el Jefe Médico del Departamento de Servicios de Salud del INS, por medio del oficio SESAL-03060-2010, del 01 de setiembre del 2010, efectivamente, ese Instituto atendió a la citada profesora en 1989. En esa oportunidad el Instituto le brindó múltiples valoraciones médicas y terapia, y el proceso concluyó, según se indicó en el oficio SESAL-03060-2010, con una *“...recomendación de reubicación según artículo 254 del Código de Trabajo, (carta al patrón) donde no debería hacer un sobre esfuerzo de su voz, dándola de alta y considerando que la recomendación es de carácter permanente”.*

c. Con base en el Decreto 19113-MEP, ese Ministerio puede hacer uso del recurso humano que estuviere en disfrute de licencia especial, para la atención de tareas y funciones de carácter administrativo, administrativo docente o de carácter técnico, cuando sean compatibles con su condición personal, con la recomendación médica y con la formación académica del beneficiario.

En el caso de la señora Trejos Villalobos, de conformidad con lo indicado por la Dirección de Recursos Humanos en el oficio DRH-3008-2010-DIR del 24 de setiembre del 2010, ese Ministerio decidió, en atención a lo recomendado por el INS, reubicarla en la Escuela Fidel Chaves Murillo, para llevar a cabo funciones de apoyo en la biblioteca. Según se indicó a esta Auditoría, por medio del oficio SESAL-03060-2010, el Instituto Nacional de Seguros, dio un alta definitiva a la profesora y procedió a cerrar el caso, en virtud de su ubicación por parte del Ministerio, en labores administrativas.

1. Procedencia del ejercicio de las labores de regidora y el disfrute de una licencia especial otorgada por el MEP

a. Esta Auditoría, solicitó a la Dirección Jurídica de la Municipalidad, criterio en el sentido de si un servidor de ese Ministerio, reubicado de puesto, por recomendación del INS, podía durante el periodo de licencia, ejercer las funciones de regidor y recibir las dietas respectivas.

Al respecto, el Director Jurídico, mediante el oficio DJ-033-2011 del 04 de febrero del 2011, indicó, entre otros aspectos, lo siguiente: *“De acuerdo con todo lo expuesto, esta Dirección Jurídica arriba a la conclusión de que con fundamento en el artículo 17 de la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, un servidor del Ministerio de Educación Pública, que disfruta de una licencia especial, otorgada de conformidad con el artículo 5 del Decreto No. 19113-MEP, con reubicación de puesto por recomendación del INS, puede durante el periodo de la licencia ejercer como regidor propietario de la Municipalidad, recibir las dietas correspondientes por la asistencia a las sesiones del Concejo y realizar viajes al exterior, en su condición de regidor”.*

b. Por la naturaleza del caso, se estimó necesario, formular también una consulta en igual sentido, a la Procuraduría General de la República.

La respuesta fue recibida, por medio del oficio C-190-2011 del 16 de agosto del 2011. En ese documento la Procuraduría, señaló que como regla de principio, es posible, para un servidor que disfrute de una licencia especial, asistir a las sesiones del Concejo Municipal y por ende, percibir las dietas derivadas de esa participación. Reiteró además, que la aplicación a cada caso concreto, dependerá de las condiciones médicas en las cuales se otorgó la licencia especial, aspecto que debe ser valorado por la Municipalidad. Seguidamente, se transcriben las conclusiones del dictamen C-190-2011 de la Procuraduría: *“1. Las licencias especiales reguladas por el artículo 5 del Reglamento 19113-MEP, son aquellas que se le otorgan a los educadores previa demostración por el Instituto Nacional de Seguros o la Caja Costarricense de Seguro Social, como consecuencia de la disminución de las facultades para realizar el servicio o labor que prestan, las cuales sobrevienen a enfermedades o a riesgos en el trabajo, y que facultan para efectuar un cambio de funciones./ 2. La licencia especial no imposibilita que la persona que se acoja a la incapacidad, continúe realizando labores remuneradas, lo que permite es el cambio de funciones en razón de la enfermedad que sufrió./ 3. De ahí que la limitación que padezca la persona para desempeñar otro tipo de actividades, dependerá de la causa que motivó la incapacidad y el correspondiente cambio de funciones. Es decir, la imposibilidad para desempeñarse en el campo laboral no es total, como sí acontece en aquellos supuestos en los cuales el trabajador está incapacitado al tenor de lo establecido en el Reglamento de incapacidades de la Caja Costarricense de Seguro Social, ya que durante ese plazo lo que el médico ordena al trabajador es que descanse, situación que resulta incompatible con efectuar otro tipo de actividades remuneradas./ 4. En razón de las características especiales de la licencia otorgada con fundamento en el artículo 5 del Reglamento 19113-MEP, el disfrute de la*

licencia especial no resulta, como regla de principio, contradictoria con la realización de otras actividades laborales, incluida la participación del Regidor Municipal en las sesiones del Concejo Municipal y el percibir las dietas derivadas de dicha participación, siempre y cuando dichas actividades resulten compatibles con la incapacidad parcial dictada por la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros./ 5. La Administración Municipal deberá determinar, en cada caso concreto, si la incapacidad parcial dictada por los organismos aseguradores resulta compatible con el desempeño de la labor asignada...”.

c. En cuanto al caso concreto de la Profesora Flor Trejos Villalobos, la Dirección de Salud del INS, ante consulta de esta Auditoría, indicó, mediante el oficio SESAL-03060-2010, del 01 de setiembre del 2010, que dicha señora no tenía impedimento, en concordancia con la incapacidad, para ejercer las funciones de regidora. Dicho oficio, en lo de interés, se transcribe de seguido:

“La señora Trejos está en capacidad de ejercer otros oficios o puestos donde no haga uso excesivo de su voz, así que no se le recomienda por ejemplo; convertirse en una profesional de la voz como sería: cantante, locutora, operaria en call center, traductora oral, etc./ En el caso específico de su consulta, en el puesto de regidora, no hace uso excesivo de la voz, por lo que se considera como bien reubicada y si podría ejercer dichas funciones”.

CONCLUSIÓN

La señora Flor Trejos Villalobos, fungió como regidora propietaria, en el periodo 2006-2010, mientras disfrutaba de una licencia especial, otorgada por el MEP, por recomendación médica del INS. Esa licencia se otorgó con base en el artículo 5 del Decreto 19113-MEP, lo que implicó su reubicación para atender otras funciones en ese Ministerio. Con base en el criterio de la Procuraduría y la información brindada por la Dirección Médica del INS, se concluye que era posible para dicha profesora, durante el disfrute de esa licencia especial, participar como regidora en las sesiones del Concejo Municipal y percibir las dietas respectivas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Tomar nota y archivar. **TERCERO:** Remitir a al Ex Regidora Flor Trejos para su información.

CAPITULO IV

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio AM-M-549-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DO-0223-2011, suscrito por el ingeniero José L. Zumbado Chaves, Director del Técnica Operativa, a través del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°19-2011, en su capítulo III, artículo 5, en relación con los expedientes administrativos de las Sociedades Manantial de Tina, S.A. y Tita Lourdes, S.A. Al respecto, esta

Alcaldía entrega adjunto una copia del oficio mencionado, así como el ejemplar original que corresponde Sociedad Manantial de Tina, S.A., para su valoración, estudio y trámites pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio AM-M-548-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Memorando DAF-M 127-2011, suscrito por el licenciado Jorge L. González González, Director del Área Administrativa Financiera, mediante el que se refiere al informe de Auditoría INF-AI-04-2011, denominado “Estudio sobre el control de activos fijos con énfasis en Mobiliaria y Equipo de Oficina”; lo anterior en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°37-2011, en su capítulo VI, artículo 20. Por lo que procedemos a entregar adjunto una copia de los mismos para su información, análisis correspondiente y trámites respectivos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio AM-M-550-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Memorando MDU-041-2011, suscrito por el arquitecto Luis A. Bogantes Miranda, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, por cuyo intermedio atiende lo solicitado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°11-2011, en su capítulo V, artículo 9, respecto al trámite N°678-2011 presentado por el señor Manrique Alonso; así como lo acordado en la Sesión Ordinaria N°17-2011, en su capítulo IV, artículo 4, respecto al trámite N°1131-2011 también del señor Manrique Alonso; ambos en relación con la actividad que realiza la Asociación Vida Abundante. Al respecto, esta Alcaldía presenta adjunto una copia del documento en referencia para su información, estudios correspondientes y gestiones pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal.
SEGUNDO: Incorporar al Expediente Administrativo.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AM-M-551-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando UO-107-2011, suscrito por el ingeniero Oscar Hernández Ramírez, Coordinador de la Unidad de Obras, por medio del que se refiere a lo acordado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°45-2011, en su artículo 3, II parte, punto 10 donde se indica: *Fortalecer las alianzas y otros sistemas de cooperación; apoyo mutuo entre ministerios y la Municipalidad. Captar ayudas y colaboración de instituciones públicas, ONG's, empresas, organizaciones sean estas nacionales o internacionales.* Para lo que se requiere proceder con una modificación presupuestaria y por lo que solicitamos sea incluida dentro de la gestión de aprobación presentada para el Presupuesto Extraordinario N°03-2011. No omitimos indicarles que la Comisión de Hacienda y Presupuesto tiene es conocedora de este tema.

Por lo que procedemos a entregar adjunto una copia del documento mencionado para su información, análisis correspondiente y trámites respectivos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expone que si la Municipalidad no presenta un informe de las necesidades para el arreglo de la red vial cantonal, no seremos sujetos de transferencia de recursos del préstamo del BID, tenemos un plazo hasta el 18 de octubre.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, plantea que el proyecto para el recurso del BID ya esta preparado y es para puentes.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, pide que debe haber una contrapartida para los puentes, con el BID es el arreglo de 2 puentes, para el préstamo de BID es necesario realizar un Convenio.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que el Convenio con el BID debe ser aprobado por el Concejo con el visto bueno de la Junta Vial, para destinar la contraparte, el 18 de octubre es el último día para firmar el Convenio.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que la composición de una contrapartida no necesariamente deben ser recursos monetarios, puede conformarse por el pago de supervisores, estudio de suelos, aguas entre otros, materiales. Porque el fin de una contrapartida es colaborar o aportar sobre el proyecto que se vaya a desarrollar y no necesariamente transferir los recursos, por lo tanto, nuestro aporte o contrapartida puede conformarse de partidas o acciones ya direccionados para ese fin.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido para incluirlo en el análisis de la Modificación Interna 03-2011.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio AM-M-552-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Memorando DO-00233-2011, suscrito por el ingeniero ingeniero José L. Zumbado Chaves, Director del Técnica Operativa, a través del que presenta información adicional al oficio DO-00179-2011, respecto a la información topográfica de los terrenos destinados a los EBAIS de La Ribera y Escobal, conforme lo solicitado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°36-2011, en su artículo 35. Al respecto, esta Alcaldía entrega adjunto una copia del oficio mencionado para su valoración, estudio y trámites pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Comisión de Salud para lo que corresponda.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio AM-M-553-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el memorando ADS-117-2011, suscrito por la licenciada Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área de Desarrollo Social, a través del que se refiere a la petición formulada por la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, a fin de realizar las gestiones que correspondan para autorizar el cambio de destino de los recursos asignados a dicha Asociación por concepto de Transferencias Municipales en el año 2010, por la suma de \$6.200.000,00 (seis millones doscientos mil 00/100) colones para el proyecto denominado: Construcción de un Centro de Cómputo y que el dinero se pueda utilizar para cubrir diferentes necesidades según el detalle que exponen. Al respecto,

remitimos adjunto copia del oficio mencionado para su información, estudios respectivos y trámite de autorización que corresponda.

La Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, mediante oficio de fecha 05 de agosto, sin número presentado a la suscrita, solicita que la asignación presupuestaria, por concepto de transferencias municipales, en el año 2010, por la suma de ¢6.200.000.00, para el Proyecto de Construcción de un Centro de Cómputo, se le cambie el destino, con el propósito de atender las necesidades existentes que deben ser resueltas a la menor brevedad, con el propósito de proporcionar condiciones requeridas para el uso del salón comunal, el cual es utilizado en múltiples actividades de la comunidad.

- 1-Compra de enfriador de 1.20 metros de largo en acero inoxidable por un valor de ¢690.000.00
- 2-Compra de instalación de cuatro lámparas de emergencia por un valor de ¢645.274.00
- 3-Construcción de 193 metros cuadrados de planché en concreto a la entrada principal del Salón, para dar cumplimiento a la Ley 7600 por un valor de ¢2.824.237.64
- 4-Pintura del techo exterior a dos manos por un valor de ¢1.364.313.36
- 5-Enchape de servicios sanitarios, baño y lavatorios por la suma de ¢676.175.00

De conformidad a lo anterior y que revisados los requisitos establecidos por el Reglamento Para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Belén y la Circular No.14299 : Regulaciones y la Fiscalización y el control de los Beneficios Patrimoniales gratuitos o sin contra-prestación alguna a sujetos privados emitida por la Contraloría General de la República, le solicito respetuosamente, efectuar las gestiones pertinentes ante el Concejo Municipal, para que se proceda al cambio de destino de los recursos en referencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el cambio de destino de los recursos asignados a dicha Asociación por concepto de Transferencias Municipales en el año 2010, por la suma de ¢6.200.000,⁰⁰ (seis millones doscientos mil ⁰⁰/100) colones para el proyecto denominado: con el propósito de proporcionar condiciones requeridas para el uso del salón comunal, el cual es utilizado en múltiples actividades de la comunidad.

- 1-Compra de enfriador de 1.20 metros de largo en acero inoxidable por un valor de ¢690.000.00
- 2-Compra de instalación de cuatro lámparas de emergencia por un valor de ¢645.274.00
- 3-Construcción de 193 metros cuadrados de planché en concreto a la entrada principal del Salón, para dar cumplimiento a la Ley 7600 por un valor de ¢2.824.237.64
- 4-Pintura del techo exterior a dos manos por un valor de ¢1.364.313.36
- 5-Enchape de servicios sanitarios, baño y lavatorios por la suma de ¢676.175.00

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio AM-M-554-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando ADS-119-2011, suscrito por la licenciada Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área de Desarrollo Social, por medio del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°34-2011, en su capítulo IV, artículo 11; en relación con el trámite N°2465-2011 del Juan José Aguilar Calvo. Al respecto, esta Alcaldía entrega adjunto una copia del oficio mencionado para su valoración, estudio y trámites pertinentes.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio AM-M-555-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio AS 213-11 MCM, suscrito por la ingeniera Mayela Céspedes Mora, funcionaria de Alcantarillado Sanitario del Área de Servicios Públicos, por medio del que cursa invitación a las personas que integran el Concejo Municipal de Belén para visitar las tres Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de nuestro cantón. Por lo que esta Alcaldía les traslada copia del oficio mencionado para su valoración, estudio y trámites correspondientes.

Según nuestra conversación le recuerdo extender la invitación a los miembros del Concejo Municipal para visitar las tres Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Cantón de Belén donde gustosamente estaré para explicar los procesos físico, químicos y micro biológicos, que se llevan a cabo en ellas. Esta invitación puede ser viernes o sábado por la mañana antes del 17 de setiembre, fecha en la que parto para Bolivia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Informar que la visita será el sábado 10 setiembre, a las 9:00 am.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio AM-M-556-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando CTA-006-2011, suscrito por el ingeniero José L. Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, por medio del que presenta Informe realizado por el Comité Técnico Administrativo referente a la propuesta de regulación del proyecto Urbanización Residencial Soleares; lo anterior atendiendo lo solicitado por ese Concejo durante la sesión ordinaria N°45-2011 en su capítulo VII, artículo 35. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio AM-M-557-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el memorando DAF-PRE-M 14-2011, suscrito por el licenciado Jorge Luis González González, Director del Área Administrativa Financiera, por medio del que presentó solicitud de aprobación del Presupuesto Extraordinario N°04-2011. Al respecto, esta Alcaldía presenta adjunto una copia del documento en referencia para su información, estudios correspondientes y gestiones necesarias para su aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio AA-409-2011 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, dirigido a Coordinador Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado. Hemos recibido acuerdo tomado por el Concejo

Municipal durante la Sesión Ordinaria 46-2011, celebrada el 4 de agosto del 2011, en su Capítulo IV, Artículo 4 , en relación con el Estudio para la Fijación de la Tasa del Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato. Al respecto, en cumplimiento con lo solicitado, remitimos adjunto copia del documento para su información. Además les solicitamos se sirva tomar la acción apropiada a fin de atender oportunamente las instrucciones especificadas en el punto tercero del acuerdo en referencia y brindar la respuesta pertinente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 20. Se conoce el oficio AM-M-540-2011 de la Alcaldía Municipal. Recibimos el oficio sin número, suscrito por el señor Hector Solís Ruiz, Asociación de Vecinos Bosques de Doña Rosa, ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente bajo el trámite N°3501-2011, por cuyo intermedio se refiere Recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 45-2011. Al respecto, le informamos que el trámite en cuestión anteriormente fue enviado a la Dirección Jurídica con el memorando AM-M-518-2011 y dicha dirección nos indica mediante el oficio DJ-269-2011 que es competencia del Concejo Municipal atender el recurso. Le enviamos copia del documento mencionado para su información y le solicitamos se sirva tomar oportunamente la acción apropiada, a fin de atender lo indicado, de acuerdo con lo correspondiente y de conformidad con lo establecido y brindar la respuesta pertinente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información enviada por la Alcaldía Municipal. **SEGUNDO:** Informar al Sr. Héctor Solís, de la Asociación de Vecinos Bosques de Doña Rosa, que lo enumerado en su nota se conoció en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 50-2011, Artículo 23, el cual se acordó trasladar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del acuerdo emitido por el Concejo Municipal al Asesor Legal de Concejo para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Incorporar al expediente administrativo.

INFORME DE LA DIRECCION JURIDICA.

ARTICULO 21. Se conoce el oficio DJ-264-2011 del Director Jurídico Ennio Rodríguez. Para los efectos correspondientes les informamos que mediante resolución No.2011010679, de las once horas y tres minutos del doce de agosto del dos mil once, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, (expediente No. 11-004848-0007-CO), que se adjunta, que fuera notificada el pasado dieciocho de agosto, declaró sin lugar el Recurso de Amparo interpuesto por el señor Alvaro Solera González, a favor de Urbanizadora Montebello S. A., contra la Municipalidad de Belén. Una vez analizado el caso por parte de la citada Sala, esta afirma: *“... el recurrente manifiesta que dentro de los servicios que brinda la Municipalidad de Belén a sus administrados, se encuentra el de disponibilidad de agua a través del acueducto municipal. Señala que su representada solicito a dicha Municipalidad el servicio de agua potable para desarrollar un proyecto residencial en el cantón; sin embargo, la solicitud fue denegada en la Sesión Ordinaria número 20-2008 del 01 de abril de 2008. Indica que en razón de esa denegatoria, se obtiene concesión del pozo AB-1726, con cantidad suficiente para poder brindar el servicio de agua a todas las fincas del proyecto de residencia a realizarse. Manifiesta que la Municipalidad de Belén aprueba el*

permiso de construcción del proyecto urbano con la concesión del pozo de agua, por lo que varios administrados apelaron ante el Tribunal Contencioso Administrativo como jerarca impropio, el acuerdo del Concejo. La apelación fue acogida, pues se estimó, entre otras cosas, que la concesión otorgada por el Departamento de Aguas del MINAET es por plazo determinado, lo que no garantiza la disponibilidad del agua para el proyecto. Acota que en vista que la Municipalidad de Belén no puede brindar el servicio por falta de infraestructura y que un pozo de agua no es suficiente para garantizarle el suministro de agua, se procedió a solicitar al Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (A y A) la disponibilidad de agua. Agrega que el AyA, de previo a brindar el servicio de agua potable, solicitó al desarrollador la realización de obras de entubado, que deben ser realizadas en calles públicas municipales, la construcción de un tanque elevado para el almacenamiento del agua y la donación del terreno donde se encuentra el pozo concesionado. Afirma que con el fin de obtener el servicio y cumplir con los compromisos con el A y A, su representada solicitó, con boleta de permiso número 995-2011, licencia para construcción de un tanque elevado para el almacenamiento del agua potable, y con boleta de permiso número 996-2011, licencia de construcción de una tubería de conducción de agua potable que saldría del tanque y llegaría hasta la ruta nacional 129, pasando por calles municipales con un total de 307 metros lineales. Aduce que ... el 16 de setiembre de 2010 se realizó una sesión de trabajo de las unidades técnicas de la Municipalidad de Belén. Las conclusiones de dicha sesión de trabajo quedaron plasmadas en el Memorando número DO-0219-210, que en lo que interesa dice: "Una vez analizado el contenido de los documentos aportados mediante el trámite No 3803, las diferentes Unidades Técnicas manifiestan su preocupación por la intervención de Acueductos y Alcantarillados en el cantón de Belén, en cuanto al suministro del servicio de agua potable. (...) POR TANTO: Es criterio de las diferentes Unidades Técnicas: Que el Concejo Municipal, la Alcaldía y la Administración deben proceder en forma inmediata a valorar la situación en torno a la disponibilidad de agua potable para el desarrollo vegetativo y de proyectos habitacionales, comerciales o industriales del Cantón de Belén, con la finalidad de no perder la autonomía en este servicio y para lo cual se deben tomar las medidas correspondientes en cuanto a la infraestructura necesaria (...)". El 4 de abril de 2011, mediante oficio número ODU-022-2011, la Unidad de Desarrollo Urbano rechaza la solicitud porque no hay un pronunciamiento institucional. Asevera que con esa resolución la Municipalidad impide que el servicio de agua potable pueda ser brindado por una institución del Estado (Acueductos y Alcantarillados), no obstante que la Municipalidad no puede brindarle y desde el año 2008 no ha realizado las obras ni asignado el presupuesto para mejorar el sistema del acueducto municipal. El "Reglamento de Política de Regulación de Crecimiento Urbano", promulgado en el año 2003, remite al urbanizador a buscar una solución para garantizar el suministro de agua." "...Estima que la negativa municipal de otorgar los permisos de construcción para realizar las obras que requiere el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados a fin de dotar el servicio, por considerar que constituye una afectación a la autonomía municipal, supone el llevar al extremo el tema de la autonomía, pues implica no permitir que otra institución brinde un servicio que la Municipalidad no puede, aun cuando el Reglamento de la Política de Regulación de Crecimiento Urbano mencionado, lo permite y más bien lo exige para los desarrollos citados. Concluye que si bien reconoce que los gobiernos locales tienen autonomía para velar por los intereses de su cantón, no puede esa autonomía ir en contra de un derecho que tienen todos los municipios de tener acceso al agua y poder desarrollar y construir en los terrenos donde legalmente es viable."

Para el análisis de fondo de la Sala Constitucional concluyó lo siguiente: "III...En este asunto, se desprende del elenco de hechos probados que la empresa Urbanizadora Montebello Sociedad Anónima, está desarrollando los condominios "La Arboleda", por lo que solicitaron a la municipalidad recurrida la disponibilidad de agua potable, la que fue denegada, por lo que acudió al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en donde se le indicaron las acciones que debía realizar para otorgarle la disponibilidad. En razón de ello, presentó ante la Municipalidad recurrida las solicitudes número 995-2011

para la construcción de un tanque elevado de almacenamiento de agua potable, y la número 996-2011 para la construcción de una tubería de conducción de agua potable que saldría del tanque mencionado, gestiones que fueron denegadas por la autoridad accionada, quien adujo para ello autonomía municipal. El recurrente reclama que la Municipalidad recurrida lesiona su derecho fundamental al servicio de agua potable, específicamente para el desarrollo del condominio, pues sino puede brindar el servicio debería permitirle al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados suministrarlo. En ese sentido, es menester resaltar que no le compete a esta Sala determinar cual es la autoridad que eventualmente debe brindarle al amparado la disponibilidad de agua, así como tampoco puede entrar a analizar si existe o no disponibilidad en el Cantón de Belén para que la Municipalidad lo otorgue, habida cuenta que ello puede ser valorado únicamente a la luz de criterios técnicos que determinen su procedencia, por lo que no puede entrar esta Sala –tal y como lo pretende el accionante– a ordenar que se aprueben las solicitudes por él realizadas, máxime si se toma en consideración que actualmente se encuentra pendiente un recurso de apelación presentado contra la denegatoria de las solicitudes 995-2011 y 996-2011. En ese sentido, esta Sala ha indicado, en anteriores oportunidades, que el amparo resulta prematuro, en la medida en que se encuentre pendiente de resolución un recurso de revocatoria o de apelación, toda vez que no hay un acto firme que pueda consolidar la denegatoria, ello puesto que la Administración tiene aun la posibilidad de acoger la tesis del recurrente (véase en ese sentido la sentencia número 7138-97 de las dieciocho horas veintiún minutos del veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete). En mérito de lo expuesto, lo procedente es declarar sin lugar el recurso, como en efecto se dispone.” (El subrayado no pertenece a su original)

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, habla que la Sala dice que es prematuro porque esta planteado un Recurso de Revocatoria que no ha sido resuelto, en que estado esta?. Solicita una copia de la resolución, porque la Sala esta tocando el tema de la autonomía municipal, respecto al tema de disponibilidades de agua.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, presenta que la Sala dice que es un asunto de mera legalidad, no se van a entrometer a quien le corresponde otorgar el agua en un proyecto de esta magnitud, esta pendiente de resolver un Recurso de Apelación, porque la Revocatoria ya fue resuelta por Luis Bogantes, la discusión en la Sala sobre este tema ya se agotó, en la Administración se esta analizando todos los documentos presentados por Alvaro Solera y determinar cuales estan pendientes de resolver.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, solicita copia del fallo completo, porque en este caso la Sala IV no dijo que el Ay A le diera el agua a Solera. No como se ha dicho aquí, que si la Muni no puede dar el agua entonces viene el A y A y la da. Eso no es cierto y me parece un muy buen respiro que le consiguió Francisco Ugarte a la Muni con este fallo, porque hay que invertir en el acueducto y no seguir en este atraso en infraestructura. Incluso cuando se hablo del pozo que quería perforar el Instituto de Acueductos y Alcantarillados en la propiedad de los Villalobos, creo que fue en junio del año pasado, yo pedí en una moción la recopilación de todos los tramites realizados por el AyA ante la Muni y cual era su interés en el pozo de Solera, porque ya sabíamos que también andaban detrás de ese pozo, pero nunca llego aquí esa información. Aquí se evidencia que la Municipalidad puede defender el acueducto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Tomar nota y archivar. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente administrativo.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO 22. La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, consulta si en el tema del motel se interpuso una medida cautelar.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, manifiesta que para mañana se presentará el Recurso Extraordinario de Revisión, contra el permiso de construcción en sede administrativa, que será la antesala para la medida cautelar, la cual se presentará la próxima semana.

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 23. Se somete a votación la Modificación Interna 03-2011.

Se conoce el dictamen del Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA MODIFICACIÓN INTERNA 03-2011 DE LA MUNICIPALIDAD BELÉN

AGOSTO-2011

22 de agosto de 2011

DE: Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

PARA: Concejo Municipalidad de Belén

Dictamen de Minoría del Coordinador de la Comisión, Regidor Miguel Alfaro Villalobos

INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 43-2011, celebrada el 19 de julio de 2011 y ratificada el 26 de julio de 2011, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión " LA MODIFICACIÓN INTERNA 03-2011 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN ". La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 19 de agosto de 2011, para analizar el documento. Miembros presentes: Miguel Alfaro Villalobos Coordinador, Marielos Segura Rodríguez Secretaria, Mauricio Villalobos Campos, Jorge Hernández, Francisco Segura, Jorge González González y Alexander Venegas Cerdas. Miembros ausentes: Edgar Álvarez, Sergio Venegas, José Pablo Castro, Francisco Zumbado Arce, Gonzalo Zumbado Zumbado y Gustavo Rodríguez González.

CONCLUSIONES

Después de analizar el documento, y la explicación dada por el señor Jorge González González Director Administrativo y Financiero, se llegó a las siguientes consideraciones:

Que la modificación interna 03-2011 tanto en rebajos como en aumentos es por la suma de ¢52,250,696.98.

Que dentro de dicha modificación se están reforzando horas extras para algunos procesos de trabajo que realizan trabajos fuera de la jornada ordinaria, así como el rubro de indemnizaciones para el pago de compromisos ineludibles, también para el mantenimiento de la plataforma informática, las emergencias cantonales, el pago de pólizas de vehículos, reforzar para el pago de alquiler de edificio, aseo de edificios y para iniciar un nuevo proceso de compra de alquiler de parqueo, así como para procesos del plan regulador, para reparación de vagoneta, para la notificación de avalúos y edictos de bienes inmuebles, entre otros.

ACUERDOS:

Se presentará dictamen de minoría y de forma independiente, por parte del señor Miguel Alfaro Villalobos coordinador de la Comisión, la señora Marielos Segura Rodríguez y el señor Mauricio Villalobos Campos.

RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

Dictamen de minoría del señor Miguel Alfaro Villalobos:

Aprobar en todos sus extremos la modificación interna 03-2011, por la suma de ¢52,250,696.98, considerando lo siguiente:

1. Que la Administración debe analizar muy a fondo las causas que generaron el pago de indemnizaciones a causa de incumplimiento de las obligaciones obrero patronales de la CCSS dado el método de contratación llevado a cabo en el servicios de limpieza del Cementerio y también en la compra de servidores, con el fin de conocer la verdad de los hechos, todo de acuerdo al debido proceso.
2. Por último, no se debe aprobar la ejecución de ningún trabajo, si no existe previamente el contenido presupuestario necesario para soportarlo, ya que esto acarreo el compromiso de pago de recargo de funciones al señor Ramón Arrieta

López de la Policía Municipal en donde el señor Arrieta concreto un recargo de funciones como supervisor de Escuadra, en sustitución del titular del Cargo, señor Richard Gómez González, quien se encontraba cursando su capacitación en Administración Vial, en la Academia de Formación de la Policía de Tránsito, durante el periodo comprendido entre el 21 de julio y el 15 de noviembre del 2008. Por lo que también se hace un llamado, para que la Administración tome las medidas necesarias con respecto a este caso.

Se conoce el dictamen del Regidor Suplente Mauricio Villalobos:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA MODIFICACIÓN INTERNA 03-2011 DE LA MUNICIPALIDAD BELÉN

AGOSTO-2011

22 de agosto de 2011

DE: Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

PARA: Concejo Municipalidad de Belén

Dictamen de Minoría del Coordinador de la Comisión, Regidor Miguel Alfaro Villalobos

INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 43-2011, celebrada el 19 de julio de 2011 y ratificada el 26 de julio de 2011, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión " LA MODIFICACIÓN INTERNA 03-2011 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN ". La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 19 de agosto de 2011, para analizar el documento. Miembros presentes: Miguel Alfaro Villalobos Coordinador, Marielos Segura Rodríguez Secretaria, Mauricio Villalobos Campos, Jorge Hernández, Francisco Segura, Jorge González González y Alexander Venegas Cerdas. Miembros ausentes: Edgar Álvarez, Sergio Venegas, José Pablo Castro, Francisco Zumbado Arce, Gonzalo Zumbado Zumbado y Gustavo Rodríguez González.

CONCLUSIONES

Después de analizar el documento, y la explicación dada por el señor Jorge González González Director Administrativo y Financiero, se llegó a las siguientes consideraciones:

- La modificación interna 03-2011 tanto en rebajos como en aumentos es por la suma de \$52, 250,696.98 por lo que cumple con el principio de equilibrio.

- El detalle a nivel de estructura programática y clasificación de gastos es el mismo del presupuesto ordinario.
 - Cumple con la aplicación del bloque de legalidad vigente.
 - Se constató la existencia del correspondiente contenido presupuestario de los renglones por rebajar.
2. Considera la incidencia en los objetivos y metas establecidas en el Presupuesto Ordinario y en los propuestos.
 3. La Modificación fue elaborada por la Administración el 15 de julio del 2011, presentada al Consejo el 19 de julio de 2011, ratificada el 26 de julio de 2011 y vista por la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 19 de agosto del 2011.
 4. Dentro de dicha modificación se están reforzando horas extras para algunos procesos que realizan trabajos fuera de la jornada ordinaria, así como el rubro de indemnizaciones para el pago de compromisos ineludibles, también para el mantenimiento de la plataforma informática, las emergencias cantonales, el pago de pólizas de vehículos. Refuerza además, el pago de alquiler de edificio, aseo de edificios y para iniciar un nuevo proceso de alquiler de parqueo para funcionarios. Finalmente, considera recursos para procesos del plan regulador, para reparación de la vagoneta, para la notificación de avalúos y edictos de bienes inmuebles, entre otros.

ACUERDOS:

- Se presentará dictamen de minoría y de forma independiente, por parte del señor Miguel Alfaro Villalobos coordinador de la Comisión, la señora Marielos Segura Rodríguez y el señor Mauricio Villalobos Campos.

RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

Dictamen de minoría del señor Mauricio Villalobos C:

- Aprobar parcialmente la modificación interna 03-2011 de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Con relación a la Unidad del Consejo aprobar únicamente un monto de ¢300,000.00 para el pago de tiempo extraordinario. Todos los demás movimientos solicitados se aprueban.
2. En el Área de Alcaldía y Staff aprobar únicamente un monto de ¢375,000.00 para el pago de tiempo extraordinario. Todos los demás movimientos solicitados se aprueban.
3. Con respecto a los recursos asignados a la Dirección Jurídica, la Administración debe analizar muy a fondo las causas que generaron el pago de cada una de las indemnizaciones y establecer las responsabilidades en cada uno de los procesos ya que de acuerdo con la explicación brindada es evidentemente se dan errores administrativos.

Otro aspecto a resaltar en estos movimientos, es que parte de los recursos para financiar el pago de indemnizaciones se toma de la partida “Fondo del Acueducto para Futuras Inversiones” y de acuerdo con la explicación brindada se demuestra que las variables para establecer la tarifa por servicio de agua hay que revisarla y actualizarla. Considero que no debe existir presupuestariamente este fondo, sino, obras y proyectos concretos financiados con dicho recurso.

Finalmente, aprovechando el tema de las indemnizaciones es importante recordar a la Administración, que no se debe aprobar la ejecución de ningún trabajo o servicio si no existe previamente el contenido presupuestario debidamente aprobado, necesario para soportarlo el gasto o inversión por realizar

4. Con relación a la Unidad de Ambiente, no se recomienda aprobar el pago por tiempo extraordinario dado la incertidumbre que se vive en ésta unidad de trabajo y a que los resultados de evaluación no son los mejores. Todos los demás movimientos solicitados se aprueban.
5. Con relación al vencimiento y pago de las pólizas de los vehículos, sería bueno a futuro hacer un análisis sobre dichas pólizas y la utilización de las mismas, sobre todo la de cobertura que se paga por robo que es uno de los montos más altos. Es decir, un análisis sobre cuánto es la incidencia de robo por ejemplo en los últimos 5 años, cuanto hemos pagado por ese tipo de seguro y que pasaría si no lo pagamos.
6. De los recursos solicitados por la Unidad de Bienes y Servicios, en lo correspondiente al alquiler de parqueo para funcionarios, aprobar únicamente el monto necesario para cubrir los 4 meses que restan del presente año y considerar en el Proyecto de Presupuesto para el año 2012 lo correspondiente al periodo 2012, lo anterior con el fin de que sea discutido y conocido por todos los miembros del Consejo y poder tomar una decisión en forma conjunta.

7. De la Dirección Operativa, aprobar únicamente un monto de ¢225,000.00 para el pago de tiempo extraordinario. Todos los demás movimientos solicitados se aprueban.
8. Con respecto a los movimientos planteados para el Plan Regulador, se recomienda dejar al menos ¢500,000.00 del renglón publicidad y propaganda para ser utilizados en futuras audiencias según vaya finalizando cada una de las etapas del Plan Regulador. El ajuste lo hacen en la partida "Servicios de Ingeniería" para balancear los movimientos.
9. De la Unidad de Bienes Inmuebles, aprobar únicamente un monto de ¢185,000.00 para el pago de tiempo extraordinario. Todos los demás movimientos solicitados se aprueban.
10. Es importante recordar a la Administración tener presente el efecto que pueda causar esta modificación sobre los esfuerzos que se realizan para compensar la disminución en los ingresos producto de la reforma a la Ley de Zonas Francas.
11. De acuerdo con la explicación brindada, se entiende la disminución de los recursos destinados para la elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial, sin embargo, es muy importante considerar nuevamente la elaboración de éste proyecto en el Presupuesto del año 2012, dado que es una acción estratégica que el Consejo Municipal tiene dentro de su plan de desarrollo durante su periodo de gobierno.

Cordialmente,

Mauricio Villalobos Campos
Regidor Suplente

Se conoce el dictamen de la Presidenta Municipal María de los Angeles Segura:

29 de agosto de 2011

DE: Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
PARA: Concejo Municipalidad de Belén

Dictamen de Minoría de la Comisión, Regidora Marielos Segura Rodríguez.

A. INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 43-2011, celebrada el 19 de julio de 2011 y ratificada el 26 de julio de 2011, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta

Comisión " LA MODIFICACIÓN INTERNA 03-2011 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN." La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 19 de agosto de 2011, para analizar el documento: Miembros presentes: Miguel Alfaro Villalobos Coordinador, Marielos Segura Rodríguez Secretaria, Mauricio Villalobos Campos, Jorge Hernández, Francisco Segura, Jorge González González y Alexander Venegas Cerdas. Miembros ausentes: Edgar Álvarez, Sergio Venegas, José Pablo Castro, Francisco Zumbado Arce, Gonzalo Zumbado Zumbado y Gustavo Rodríguez González.

B. CONCLUSIONES

Después de analizar el documento, y la explicación dada por el señor Jorge González González Director Administrativo y Financiero, se llegó a las siguientes consideraciones:

1. Que la modificación interna 03-2011 tanto en rebajos como en aumentos es por la suma de ¢52, 250,696.98.
2. Que dentro de dicha modificación se están reforzando horas extras para algunos procesos de trabajo que realizan trabajos fuera de la jornada ordinaria, así como el rubro de indemnizaciones para el pago de compromisos ineludibles, también para el mantenimiento de la plataforma informática, las emergencias cantonales, el pago de pólizas de vehículos, reforzar para el pago de alquiler de edificio, aseo de edificios y para iniciar un nuevo proceso de compra de alquiler de parqueo, así como para procesos del plan regulador, para reparación de vagoneta, para la notificación de avalúos y edictos de bienes inmuebles, entre otros.

ACUERDOS:

Se presentará dictamen de minoría y de forma independiente, por parte del señor Miguel Alfaro Villalobos coordinador de la Comisión, la señora Marielos Segura Rodríguez y el señor Mauricio Villalobos Campos.

C. RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

A. APROBAR TOTALMENTE LAS METAS DE LA MODIFICACION

Concejo Municipal

1. Unidad del Concejo (Memorando SC-46-2011)

Actividad Ordinaria: (Meta 101-01)

3.- Dirección Jurídica (Memorando DJ-220-2011)

3.1 Indemnizaciones

4.- Unidad Salud Ocupacional y Atención de Emergencias (Memorando RH-SO-00019-2011)

4.1 Actividad Ordinaria: (Meta 106-03).

5. Unidad de Informática (Memorando UIDI-065-2011)

5.1 Actividad Ordinaria: (Meta 107-01).

Área Administrativa Financiera:

7.- Unidad de Contabilidad (Memorando UC-28-2011)

7.1 Actividad Ordinaria (Meta 109-01)

9.- Unidad de Bienes y Servicios

9.1 Mantenimiento de Edificios (Meta 112-02)

10.- Unidad de Tesorería

10.1 Actividad Ordinaria (Meta 113-01)

13.- Unidad de Obras (Memorando UO-075-2011)

13.-1 Actividad Ordinaria (Meta 203-01)

15.- Unidad de Topografía (Memorando UT- 025-2011)

15.1 Actividad Ordinaria (Meta 308-01)

Área de Desarrollo Social:

16.- Emprendimiento y Promoción Laboral (Memorando EPL-2011-14)

16-1 Actividad Ordinaria (Meta 211-01)

B. APROBAR PARCIALMENTE LA META DE LA MODIFICACION

6. Unidad de Ambiental (Memorando UAA-060-2011)

6.1 Actividad Ordinaria (Meta 219-01)

NO APROBAR la partida de "Horas Extraordinarias", por la suma de ¢750,000.00 colones.

SI APROBAR la partida de "Seguros" para cubrir un faltante de ¢415,000.00 colones para el pago de la póliza del vehículo.

8.- Unidad de Bienes y Servicios (Memorando 176-2011)

8.1 Actividad Ordinaria (Meta 112-01)

SI APROBAR la partida de "Seguros" para el pago del II Semestre de la póliza del vehículo por un monto de 300 mil colones.

SI APROBAR reforzar "Servicios Generales" en ¢1,550,000.00, para poder atender compromisos de los contratos de Servicios de Aseo de los edificios Municipales y "Alquiler de Edificios y Locales" en ¢6,750,000.00, para poder atender compromisos del Alquiler del Edificio Arrendado,

NO APROBAR el rubro correspondiente para iniciar un nuevo proceso de compra de alquiler de parqueo para los funcionarios.

El monto que corresponda para iniciar un nuevo proceso de alquiler de parqueo para los funcionarios, trasladará para reforzar el código de servicios de Ingeniería del Plan Regulador.

11- Área Técnica Operativa:

11.1 Dirección Operativa (DO-00170-2011)

11. Actividad Ordinaria (Meta 304-01)

NO APROBAR El renglón de "Horas Extras" en la suma de ¢300,000.00 colones meta 307-01 de Catastro. Se trasladará para reforzar el código de servicios de Ingeniería del Plan Regulador.

SI APROBAR PARA reforzar "Equipo y Mobiliario de Oficina" en ¢1,600,000.00, ya que se necesita realizar la compra de un aire acondicionado para la oficina de la Dirección, Secretaria y Oficina.

14.- Unidad de Bienes Inmuebles (Memorando UBI-MEM-008-2011)

14.1 Actividad Ordinaria (Meta 306-01)

APROBAR PARA reforzar "Servicios de Ingeniería" en ¢4,997,380.00, para la compra directa 2010CD-000018-01, y para la Licitación Abreviada 2010LA-000010-01, e "Información" en ¢1,500,000.00, para la notificación por edicto.

NO APROBAR PARA reforzar ¢250,000.00 colones en el renglón "Tiempo Extraordinario", Se trasladará para reforzar el código de servicios de Ingeniería del Plan Regulador.

c.- DESAPROBAR TOTALMENTE LA META DE LA MODIFICACION

Área de la Alcaldía y Staff,

2.- Alcaldía (Memorando AA-373-2011)

2.1 Actividad Ordinaria (Meta 103-01)

NO APROBAR el renglón de horas extras, por la suma de ¢500,000.00

Con lo no aprobado se reforzar el código 03-06-04-01-04-03 de servicios de ingeniería del Plan Regulador por la suma de 500.000. colones

12.- Plan Regulador

No se aprueba lo indicado en la modificación No. 3 por la nota remitida por la SETENA señala a la Municipalidad la necesidad de realizar el proceso de audiencia pública en las condiciones que el dictamen de la Procuraduría General de la República, C-094-2005. Se sustituye por el Memorando UPU 072-2011 el cual si se aprueba.

17. PLAN REGULADOR

APROBAR EL MEROANDO Memorando UPU 072-2011, ENVIADO POR LA OFICINA DEL PLAN REGULADOR, EL CUAL MODIFICA LA Justificación a la modificación presupuestaria meta 304-03 Actualización del Plan Regulador

En vista de la nota remitida por la SETENA señala a la Municipalidad la necesidad de realizar el proceso de audiencia pública en las condiciones que el dictamen de la Procuraduría General de la República, C-094-2005 indica, por lo cual las disminuciones planteadas en la modificación No 03, se deberán replantear, asimismo, se señala la importancia de:

Reforzar el código 03-06-04-01-04-03 de servicios de ingeniería del Plan Regulador, con miras a realizar la contratación de un Consultor Vial que brinde asesoría en la elaboración de la propuesta vial que forma parte de los productos del Plan Regulador.

Así las cosas se disminuye del código de actividades protocolarias de la meta 304-03 la suma de ₡1,062,500, conservando un saldo de ₡437,000 para las actividades de la audiencia pública, redistribuyendo ese monto de la siguiente manera:

- A. ₡252,500 al código de servicios de ingeniera del Plan Regulador para la cancelación de servicios contratados para la Viabilidad Ambiental.
- B. ₡750,000 al Código de Equipo de y programas de computo para la compra de un equipo de computo portátil para el proceso de actualización del Plan en vista de recomendación emitida por la unidad de Informática, para llevar a cabo la instalación del sistema de grabación de audio en dicho equipo, para la grabación de las sesiones de Comisión.
- C. ₡60,000 al código de Equipo y mobiliario de oficina para la compra de una grabadora digital. De voz, la cual se utilizará cuando no se cuente con equipo de audio disponible, o se realizaren talleres, audiencias o sesiones fuera del edificio central.

SE APRUEBA ESTA META por la suma de ₡1,062,500,

Del código de publicidad y propaganda de la meta 304-03 se rebaja la suma de ₡1,062,500, conservando un saldo de ₡437,000 para la convocatoria de la audiencia pública, y trasladando el monto disminuido al código de servicios de ingeniería del Plan Regulador código 03-06-04-01-04-03 de servicios de ingeniería del Plan Regulador suma de ₡1,062,500,

SE APRUEBA ESTA META POR LA suma de ₡1,062,500

De la meta 304-01 de la Dirección del Área operativa se traslada 1,000,000 un millón de colones del código de Útiles y materiales de oficina, para reforzar el código de servicios de ingeniera código 03-06-04-01-04-03 del plan Regulador para la cancelación de servicios contratados para la Viabilidad Ambiental.

EN SINTESIS el código 03-06-04-01-04-03 de servicios de ingeniería queda de la siguiente manera:

₡252,500 al código de servicios de ingeniera 03-06-04-01-04-03 del Plan Regulador

₡1,062,500 al código de servicios de ingeniera 03-06-04-01-04-03 Plan Regulador

₡1,000,000 al código de servicios de ingeniera 03-06-04-01-04-03 Plan Regulador

₡300,000.00 meta 307-01 de Catastro al código de servicios de ingeniera 03-06-04-01-04-03

₡250,000.00 Meta 306-01, DE B. INMUEBLES para reforzar el código de servicios de Ingeniería del ₡500,000.00 Meta 103-01 de la Alcaldía.

Además se incluye el monto que corresponda para iniciar un nuevo proceso de alquiler de parqueo para los funcionarios, de Bienes y Servicios.

1.a. Con respecto a los recursos asignados a la Dirección Jurídica, la Administración debe analizar muy a fondo las causas que generaron el pago de cada una de las indemnizaciones y establecer las responsabilidades en cada uno de los procesos ya que de acuerdo con la explicación brindada es evidente que se dieron errores administrativos, que generaron el pago de indemnizaciones a causa de incumplimiento de las obligaciones obrero patronales de la CCSS dado el método de contratación llevado a cabo en el servicios de limpieza del Cementerio y también en la compra de los servidores, con el fin de conocer la verdad de los hechos, todo de acuerdo al debido proceso. Por lo que también se hace un llamado, para que la Administración tome las medidas necesarias con respecto a estos casos.

b.- Otro aspecto a resaltar en estos movimientos, es que parte de los recursos para financiar el pago de indemnizaciones se toma de la partida "Fondo del Acueducto para Futuras Inversiones" y de acuerdo con la explicación brindada se demuestra que las variables para establecer la tarifa por servicio de agua hay que revisarla y actualizarla. Considero que no debe existir presupuestariamente este fondo, sino, obras y proyectos concretos financiados con dicho recurso.

c.- Con relación al vencimiento y pago de las pólizas de los vehículos, sería bueno a futuro hacer un análisis sobre dichas pólizas y la utilización de las mismas, sobre todo la de cobertura que se paga por robo que es uno de los montos más altos. Es decir, un análisis sobre cuánto es la incidencia de robo por ejemplo en los últimos 5 años, cuánto hemos pagado por ese tipo de seguro y que pasaría si no lo pagamos.

d.- Es importante recordar a la Administración tener presente el efecto que pueda causar esta modificación sobre los esfuerzos que se realizan para compensar la disminución en los ingresos producto de la reforma a la Ley de Zonas Francas.

e.- De acuerdo con la explicación brindada, se entiende la disminución de los recursos destinados para la elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial, sin embargo, es muy importante considerar nuevamente la elaboración de éste proyecto en el Presupuesto del año 2012, dado que es una acción estratégica que el Consejo Municipal tiene dentro de su plan de desarrollo durante su periodo de gobierno.

f.- Finalmente, aprovechando el tema de las indemnizaciones es importante recordar a la Administración, que no se debe aprobar la ejecución de ningún trabajo o servicio si no existe previamente el contenido presupuestario debidamente aprobado, necesario para soportarlo el gasto o inversión por realizar.

Atentamente,

Marielos Segura Rodríguez

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, se abstiene de votar.

OFICIO UO-107-2011.

En concordancia con las políticas emitidas por el Concejo Municipal en el Acta Sesión Ordinaria 45-2011 del 26 de julio del presente año, en su artículo 3, II parte, punto 10 Fortalecer las alianzas y otros sistemas de cooperación; apoyo mutuo entre ministerios y la Municipalidad. Captar ayudas y colaboración de instituciones públicas, ONGs, empresas, organizaciones sean estas nacionales o internacionales. La Unidad de Obras en conjunto con la Administración se dio a la tarea de buscar y gestionar recursos potenciales que puedan ser de utilidad para inversión pública, por lo que se coordinó con el MOPT y RECOPE en donde se logró conseguir Cemento Asfáltico AC-30, emulsión asfáltica y piedra 1024, donaciones que pueden representar hasta ¢ 50.000.000,00 por lo que la municipalidad necesita cierto recurso para sacar provecho de esas donaciones para el pago de la maquila y colocación de la mezcla asfáltica. Similarmente, en apego a las políticas dictadas en función de plantear mejoras al aprovechamiento de los recursos y que estas respondan a una estrategia a nivel institucional y recomendando soluciones de financiamiento y fortalecimiento del los recursos municipales con el fin de enfrentar la crisis económica que estamos viviendo, esta unidad, posterior al análisis situacional de metas del año 2011, posterior a indagar el estado de avance y resultados del Plan Maestro para el Alcantarillado Sanitario, este servidor considera que hasta tanto no se cuente con estos resultados, no es recomendable, adecuado, ni prudente proceder con la elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial, lo anterior en vista que los datos anteriores son insumo fundamental para la nueva contratación, con la finalidad de no realizar duplicidad de trabajos ni que se den contraposiciones de propuestas. Lo anterior, respaldado en el oficio AS-205-2011 de la Inga. Mayela Céspedes Mora, en donde detalla el estado del proceso de entrega final del Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario.

Con vista en lo anterior, es oportuno aprovechar el recurso con el que se cuenta en vista que como ha sido ya informado desde tiempo atrás, el mismo será sub-ejecutado, para lo cual se propone su aprovechamiento y optimización de recursos tal y como se propone a continuación:

Meta N° 203-05: Confección del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial

03-05-03-01-04-03 Servicios de Ingeniería

Deducir ¢ 27.002.620,00

Meta N° 203-04: Mantenimiento y Recuperación de la Red Vial del Cantón

03-02-02-05-02-02 Vías de Comunicación Terrestre

Incrementar ¢ 27.002.620,00

Finalmente, se informa que paralelamente se presenta documento con la propuesta de los caminos a intervenir, tal y como lo establece el procedimiento de donaciones de RECOPE.

MEMORANDO UPU 072-2011.

En vista de la nota remitida por la SETENA señala a la Municipalidad la necesidad de realizar el proceso de audiencia pública en las condiciones que el dictamen de la Procuraduría General de la República, C-094-2005 indica, por lo cual las disminuciones planteadas en la modificación de la transacción No.7 se deberán replantear, asimismo, se señala la importancia de reforzar el código 03-06-04-01-04-03 de servicios de ingeniería del Plan Regulador, con miras a realizar la contratación de un Consultor Vial que brinde asesoría en la elaboración de la propuesta vial que forma parte de los productos del Plan Regulador. Así las cosas se disminuye del código de actividades protocolarias de la meta 304-03 la suma de ¢1,062,500, conservando un saldo de ¢437,000 para las actividades de la audiencia pública, redistribuyendo ese monto de la siguiente manera:

- ¢252,500 al código de de servicios de ingeniera del Plan Regulador para la cancelación de servicios contratados para la Viabilidad Ambiental
- ¢750,000 al Código de Equipo de y programas de computo pata la compra de un equipo de computo portátil para el proceso de actualización del Plan en vista de recomendación emitida por la unidad de Informática, para llevar a cabo la instalación del sistema de grabación de audio en dicho equipo, para la grabación de las sesiones de Comisión.
- ¢60,000 al código de Equipo y mobiliario de oficina para la compra de una grabadora digital. De voz, la cual se utilizará cuando no se cuente con equipo de audio disponible, o se realizaren talleres, audiencias o sesiones fuera del edificio central.

Del código de publicidad y propaganda de la meta 304-03 se rebaja la suma de ¢1,062,500, conservando un saldo de ¢437,000 para la convocatoria de la audiencia pública, y trasladando el monto disminuido al código de servicios de ingeniería del Plan Regulador para reforzar este código. De la meta 304-01 de la Dirección del Área operativa se traslada 1,000,000 un millón de colones del código de Útiles y materiales de oficina, para reforzar el código de servicios de ingeniera del plan Regulador para la cancelación de servicios contratados para la Viabilidad Ambiental. Cuadro resumen:

	Monto Actual	Disminuye	saldo	Aumenta	Código	Meta
META 304-03						
Actividades protocolarias	¢ 1.500.000,00	¢ 1.062.500,00	¢ 437.500,00	¢ 252.500,00	03-06-04-01-04-03 servicios de ingeniería	304-03
03-06-04-01-07-02				¢ 750.000,00	03-06-04-05-01-05 equipo y programas de computo	304-03
				¢ 60.000,00	03-06-04-05-01-04 equipo y mobiliario de oficina	304-03
publicidad y propaganda	¢ 1.500.000,00	¢ 1.062.500,00	¢ 437.500,00	¢ 1.062.500,00	03-06-04-01-04-03 servicios de ingeniería	304-03
03-06-04-01-03-02						
información	¢ 625.380,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 625.380,00		304-03
03-06-04-01-03-01						
META 304-01						
útiles y materiales de oficina	¢ 1.300.000,00	¢ 1.000.000,00	¢ 300.000,00	¢ 1.000.000,00	03-06-04-01-04-03 servicios de ingeniería	304-03
03-06-01-01-01-99-01						

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL.

Trasladar del Código Presupuestario 01-01-01-01-05-03 Transporte al Exterior, al Código Presupuestario 01-01-01-01-05-04 Viáticos al Exterior la suma de ¢200.000.00, para cubrir viaje de la Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom a Cuba, conforme a tabla de viaticos adjunto.

Día	Desayuno	Almuerzo	Cena	Otros	Hospedaje
Salida del país de origen (Costa Rica)	Se reconoce antes de las 9 horas	Se reconoce antes de las 15 horas	Se reconoce antes de las 21 horas	Se reconoce antes de las 15 horas	
Salida país de procedencia (Puerto Rico)	Se reconoce después de las 9 horas	Se reconoce después de las 15 horas	Se reconoce después de las 21 horas	Se reconoce después de las 11 horas	
dom 02/oct 11					\$113,40
lun 03/oct 11	\$15,12	\$22,68	\$22,68	\$15,12	\$113,40
mar 04/oct 11	\$15,12	\$22,68	\$22,68	\$15,12	\$113,40
mié 05/oct 11	\$15,12	\$22,68	\$22,68	\$15,12	\$113,40
jue 06/oct 11	\$15,12	\$22,68	\$22,68	\$15,12	\$113,40
vie 07/oct 11	\$15,12	\$22,68	\$22,68	\$15,12	\$113,40
sáb 08/oct 11	\$15,12				
TOTALES	\$90,72	\$113,40	\$113,40	\$75,60	\$680,40
					Total General
					\$1.073,52

MUNICIPALIDAD DE BELEN					
MODIFICACIÓN INTERNA 03-2011					
Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
01- - - - -	PROGRAMA I DIR Y ADM GRALES	752.738.077,34		7.497.905,00	760.235.982,34
01-01- - - - -	ADMINISTRACION GENERAL	348.033.502,23	841.700,00		347.191.802,23
01-01-01- - - -	CONCEJO MUNICIPAL	31.870.348,34		0,00	31.870.348,34
01-01-01-00- - -	REMUNERACIONES	23.747.663,09		1.500.000,00	25.247.663,09
01-01-01-00-01- -	REMUNERACIONES BASICAS	3.825.461,29		1.100.000,00	4.925.461,29
01-01-01-00-01-05-	SUPLENCIAS	302.750,24		1.100.000,00	1.402.750,24
01-01-01-00-02- -	REMUNERACIONES EVENTUALES	16.645.641,95	33.870,00		16.611.771,95
01-01-01-00-02-01-	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	229.631,48		400.000,00	629.631,48
01-01-01-00-02-05-	DIETAS	16.416.010,47	433.870,00		15.982.140,47
01-01-01-00-03- -	INCENTIVOS SALARIALES	1.901.482,13		125.000,00	2.026.482,13
01-01-01-00-03-03-	DECIMOTERCER MES	1.054.569,18		125.000,00	1.179.569,18
01-01-01-00-04- -	SEGURIDAD SOCIAL	739.599,57		220.050,00	959.649,57
01-01-01-00-04-01-	SEGURO SOCIAL	714.391,67		212.550,00	926.941,67
01-01-01-00-04-05-	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	25.207,90		7.500,00	32.707,90
01-01-01-00-05- -	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	635.478,15		88.820,00	724.298,15
01-01-01-00-05-02-	APORTE PATRONAL AL RIGIMEN OBL	75.623,67		22.500,00	98.123,67
01-01-01-00-05-03-	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	151.247,26		45.000,00	196.247,26

01-01-01-00-05-05-	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	408.607,22		21.320,00	429.927,22
01-01-01-01- - -	SERVICIOS	4.736.335,25	1.500.000,00		3.236.335,25
01-01-01-01-05- -	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORT	2.000.000,00	1.600.000,00		400.000,00
01-01-01-01-05-03-	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000,00	1.000.000,00		0,00
01-01-01-01-05-04-	VIATICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000,00	600.000,00		400.000,00
01-01-01-01-08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	200.000,00		100.000,00	300.000,00
01-01-01-01-08-06-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	200.000,00		100.000,00	300.000,00
01-01-03- - - -	ALCALDIA	62.909.541,41	500.000,00		62.409.541,41
01-01-03-00- - -	REMUNERACIONES	61.414.044,05	500.000,00		60.914.044,05
01-01-03-00-01- -	REMUNERACIONES BASICAS	24.391.841,64	500.000,00		23.891.841,64

01-01-03-00-01-01-	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.669.577,01	500.000,00		20.169.577,01
01-01-07- - - -	INFORMATICA	13.346.570,06		2.250.000,00	15.596.570,06
01-01-07-00- - -	REMUNERACIONES	12.776.316,75		0,00	12.776.316,75
01-01-07-00-01- -	REMUNERACIONES BASICAS	4.097.341,86	255.838,86		3.841.503,00
01-01-07-00-01-01-	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.097.341,86	255.838,86		3.841.503,00
01-01-07-00-02- -	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.739.352,54		349.692,27	2.089.044,81
01-01-07-00-02-01-	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	11.902,45		349.692,27	361.594,72
01-01-07-00-03- -	INCENTIVOS SALARIALES	4.748.000,40	93.853,41		4.654.146,99
01-01-07-00-03-01-	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	708.148,41	93.853,41		614.295,00
01-01-07-01- - -	SERVICIOS	198.564,06		2.250.000,00	2.448.564,06

01-01-07-01-02- -	SERVICIOS B�SICOS	0,00		450.000,00	450.000,00
01-01-07-01-02-04-	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0,00		450.000,00	450.000,00
01-01-07-01-04- -	SERVICIOS DE GESTI�N Y APOYO	0,00		1.800.000,00	1.800.000,00
01-01-07-01-04-05-	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SIS	0,00		1.800.000,00	1.800.000,00
01-01-09- - - -	UNIDAD DE CONTABILIDAD	25.529.539,19	3.350.000,00		22.179.539,19
01-01-09-00- - -	REMUNERACIONES	18.199.197,22	300.000,00		17.899.197,22
01-01-09-00-02- -	REMUNERACIONES EVENTUALES	300.000,00	300.000,00		0,00
01-01-09-00-02-01-	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	300.000,00	300.000,00		0,00
01-01-09-01- - -	SERVICIOS	7.274.047,97	3.050.000,00		4.224.047,97
01-01-09-01-07- -	CAPACITACION Y PROTOCOLO	7.090.000,00	3.050.000,00		4.040.000,00

01-01-09-01-07-01-	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	7.090.000,00	3.050.000,00		4.040.000,00
01-01-12- - - -	UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	39.889.407,69	131.700,00		39.757.707,69
01-01-12-01- - -	SERVICIOS	2.067.762,16		7.668.300,00	9.736.062,16
01-01-12-01-01- -	ALQUILERES	113.236,08		5.818.300,00	5.931.536,08
01-01-12-01-01-01-	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES	113.236,08		5.818.300,00	5.931.536,08
01-01-12-01-04- -	SERVICIOS DE GESTI�N Y APOYO	1.275.781,00		1.550.000,00	2.825.781,00
01-01-12-01-04-06-	SERVICIOS GENERALES	1.225.781,00		1.550.000,00	2.775.781,00
01-01-12-01-06- -	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	250.595,80		300.000,00	550.595,80
01-01-12-01-06-01-	SEGUROS	250.595,80		300.000,00	550.595,80
01-01-12-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.930.434,31	7.800.000,00		5.130.434,31

01-01-12-02-01- -	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5.849.110,00	4.600.000,00		1.249.110,00
01-01-12-02-01-01-	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	891.700,00	200.000,00		691.700,00
01-01-12-02-01-04-	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.957.410,00	4.400.000,00		557.410,00
01-01-12-02-99- -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	6.581.324,31	3.200.000,00		3.381.324,31
01-01-12-02-99-01-	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3.019.324,31	2.900.000,00		119.324,31
01-01-12-02-99-03-	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	3.562.000,00	300.000,00		3.262.000,00
01-01-13- - - -	UNIDAD DE TESORERIA	17.729.471,91		1.000.000,00	18.729.471,91
01-01-13-01- - -	SERVICIOS	3.682.627,32		1.000.000,00	4.682.627,32
01-01-13-01-03- -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN	3.517.862,74		1.000.000,00	4.517.862,74
01-01-13-01-03-06-	COMISIONES Y GASTOS POR SERV	3.517.862,74		1.000.000,00	4.517.862,74
01-01-16- - - -	CONTRALORIA DE SERVICIOS	9.284.778,90	110.000,00		9.174.778,90
01-01-16-01- - -	SERVICIOS	60.580,00	50.000,00		10.580,00
01-01-16-01-07- -	CAPACITACI N Y PROTOCOLO	50.000,00	50.000,00		0,00
01-01-16-01-07-02-	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	50.000,00	50.000,00		0,00
01-01-16-05- - -	BIENES DURADEROS	60.000,00	60.000,00		0,00
01-01-16-05-01- -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	60.000,00	60.000,00		0,00
01-01-16-05-01-03-	EQUIPO DE COMUNICACI N	60.000,00	60.000,00		0,00
01-03- - - - -	ADMINISTRACI N DE INVERSIONES	42.936.898,29		2.350.000,00	45.286.898,29
01-03-02- - - -	GASTO DE MAQUINARIA MOBILIARIO	436.898,29		2.350.000,00	2.786.898,29
01-03-02-05- - -	BIENES DURADEROS	436.898,29		2.350.000,00	2.786.898,29
01-03-02-05-01- -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	436.898,29		2.350.000,00	2.786.898,29
01-03-02-05-01-03-	EQUIPO DE COMUNICACI N	50.000,00		1.500.000,00	1.550.000,00
01-03-02-05-01-04-	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	58.141,97		50.000,00	108.141,97
01-03-02-05-01-05-	EQUIPO Y PROGRAMAS DE C MPUTO	307.756,32		800.000,00	1.107.756,32
01-04- - - - -	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y A	338.566.910,18		5.989.605,00	344.556.515,18
01-04-06- - - -	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.020.452,88		5.989.605,00	340.010.057,88
01-04-06-06- - -	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE	398.577,34		5.989.605,00	6.388.182,34
01-04-06-06-01- -	INDEMNIZACIONES	393.006,34		5.989.605,00	6.382.611,34
02- - - - -	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALE	647.375.917,27		2.520.900,00	649.896.817,27
02-03- - - - -	CALLES Y CAMINOS	75.221.968,95		1.150.000,00	76.371.968,95
02-03-00- - - -	REMUNERACIONES	62.464.023,02	650.000,00		61.814.023,02
02-03-00-02- - -	REMUNERACIONES EVENTUALES	4.616.595,44	650.000,00		3.966.595,44
02-03-00-02-01- -	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	1.247.585,05	650.000,00		597.585,05
02-03-01- - - -	SERVICIOS	1.584.781,07		2.315.000,00	3.899.781,07
02-03-01-06- - -	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	94.295,56		1.015.000,00	1.109.295,56
02-03-01-06-01- -	SEGUROS	94.295,56		1.015.000,00	1.109.295,56
02-03-01-08- - -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	647.333,40		1.300.000,00	1.947.333,40
02-03-01-08-04- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	145.379,40		1.300.000,00	1.445.379,40
02-03-02- - - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.844.953,82	515.000,00		2.329.953,82
02-03-02-03- - -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	1.559.976,38	515.000,00		1.044.976,38

02-03-02-03-03- -	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.500.000,00	515.000,00		985.000,00
02-10- - - -	SERVICIO SOCIAL COMPLEMENTARI	94.753.220,66		0,00	94.753.220,66
02-10-01- - - -	BOLSA DE EMPLEO	20.934.562,90	564.769,71		20.369.793,19
02-10-01-00- - -	REMUNERACIONES	11.242.420,59	1.014.769,71		10.227.650,88
02-10-01-00-01- -	REMUNERACIONES BASICAS	4.416.610,75	410.781,00		4.005.829,75
02-10-01-00-01-01-	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.416.610,75	410.781,00		4.005.829,75
02-10-01-00-03- -	INCENTIVOS SALARIALES	4.236.403,95	417.883,42		3.818.520,53
02-10-01-00-03-01-	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	827.288,46	175.758,00		651.530,46
02-10-01-00-03-02-	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	1.328.765,55	101.322,00		1.227.443,55
02-10-01-00-03-03-	DECIMOTERCER MES	1.537.976,94	63.743,42		1.474.233,52
02-10-01-00-03-99-	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	435.133,56	77.060,00		358.073,56
02-10-01-00-04- -	SEGURIDAD SOCIAL	1.167.381,95	110.913,55		1.056.468,40
02-10-01-00-04-01-	SEGURO SOCIAL	1.127.593,92	107.088,94		1.020.504,98
02-10-01-00-04-05-	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	39.788,03	3.824,61		35.963,42
02-10-01-00-05- -	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	810.893,93	75.191,74		735.702,19
02-10-01-00-05-02-	APORTE PATRONAL AL R.GIMEN OBL	119.364,13	11.473,82		107.890,31
02-10-01-00-05-03-	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	238.728,44	22.947,63		215.780,81
02-10-01-00-05-05-	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	452.801,36	40.770,29		412.031,07
02-10-01-05- - -	BIENES DURADEROS	3.000.000,00		450.000,00	3.450.000,00
02-10-01-05-01- -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	3.000.000,00		450.000,00	3.450.000,00
02-10-01-05-01-05-	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0,00		450.000,00	450.000,00
02-10-03- - - -	TRABAJO SOCIAL	41.734.609,28		564.769,71	42.299.378,99
02-10-03-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.203.233,00		564.769,71	2.768.002,71
02-10-03-02-01- -	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	860.000,00		564.769,71	1.424.769,71
02-10-03-02-01-04-	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	860.000,00		564.769,71	1.424.769,71
02-17- - - - -	EDIFICIOS	332.034,50		1.610.000,00	1.942.034,50
02-17-01- - - -	SERVICIOS	325.237,00		1.610.000,00	1.935.237,00
02-17-01-08- - -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	325.237,00		1.610.000,00	1.935.237,00
02-17-01-08-01- -	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y L	325.237,00		1.610.000,00	1.935.237,00
02-23- - - - -	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	171.771.059,69	239.100,00		171.531.959,69
02-23-00- - - -	REMUNERACIONES	130.560.919,72	239.100,00		130.321.819,72
02-23-00-02- - -	REMUNERACIONES EVENTUALES	9.722.252,98	180.000,00		9.542.252,98
02-23-00-02-02- -	RECARGO DE FUNCIONES	180.000,00	180.000,00		0,00
02-23-00-03- - -	INCENTIVOS SALARIALES	55.345.776,57	15.000,00		55.330.776,57
02-23-00-03-03- -	DECIMOTERCER MES	17.485.497,46	15.000,00		17.470.497,46
02-23-00-04- - -	SEGURIDAD SOCIAL	14.551.363,45	26.406,00		14.524.957,45
02-23-00-04-01- -	SEGURO SOCIAL	14.055.406,98	25.506,00		14.029.900,98
02-23-00-04-05- -	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	495.956,47	900,00		495.056,47
02-23-00-05- - -	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	10.090.508,61	17.694,00		10.072.814,61
02-23-00-05-02- -	APORTE PATRONAL AL R.GIMEN OBL	1.487.869,47	2.700,00		1.485.169,47

02-23-00-05-03- -	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	2.975.739,08	5.400,00		2.970.339,08
02-23-00-05-05- -	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	5.626.900,06	9.594,00		5.617.306,06
02-25- - - - -	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	31.322.165,97		0,00	31.322.165,97
02-25-00- - - -	REMUNERACIONES	27.464.190,04	415.000,00		27.049.190,04
02-25-00-01- - -	REMUNERACIONES BASICAS	10.437.864,55	415.000,00		10.022.864,55
02-25-00-01-01- -	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.437.864,55	415.000,00		10.022.864,55
02-25-01- - - -	SERVICIOS	3.394.618,13		415.000,00	3.809.618,13
02-25-01-06- - -	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	65.518,31		415.000,00	480.518,31
02-25-01-06-01- -	SEGUROS	65.518,31		415.000,00	480.518,31
02-28- - - - -	ATENCION EMERGENCIAS	13.430.485,63		0,00	13.430.485,63

02-28-01- - - -	SERVICIOS	10.800.000,00		0,00	10.800.000,00
02-28-01-01- - -	ALQUILERES	10.000.000,00	10.000.000,00		0,00
02-28-01-01-02- -	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	10.000.000,00	10.000.000,00		0,00
02-28-01-04- - -	SERVICIOS DE GESTIN Y APOYO	0,00		10.000.000,00	10.000.000,00
02-28-01-04-06- -	SERVICIOS GENERALES	0,00		10.000.000,00	10.000.000,00
03- - - - -	PROGRAMA III INVERSIONES	354.180.393,06	10.018.805,00		344.161.588,06
03-02- - - - -	VIAS DE COMUNICACIN TERRESTRE	5.000.000,00		27.002.620,00	32.002.620,00
03-02-02- - - -	MANT. Y RECUPERACION RED VIAL	5.000.000,00		27.002.620,00	32.002.620,00
03-02-02-05- - -	BIENES DURADEROS	0,00		27.002.620,00	27.002.620,00
03-02-02-05-02- -	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	0,00		27.002.620,00	27.002.620,00

03-02-02-05-02-02-	VAS DE COMUNICACIN TERRESTRE	0,00		27.002.620,00	27.002.620,00
03-05- - - - -	INSTALACIONES	39.975.586,30	35.000.000,00		4.975.586,30
03-05-03- - - -	PLAN MAESTRO ALCANTAR. PLUVIAL	35.000.000,00	35.000.000,00		0,00
03-05-03-01- - -	SERVICIOS	35.000.000,00	35.000.000,00		0,00
03-05-03-01-04- -	SERVICIOS DE GESTIN Y APOYO	35.000.000,00	35.000.000,00		0,00
03-05-03-01-04-03-	SERVICIOS DE INGENIERA	35.000.000,00	35.000.000,00		0,00
03-06- - - - -	OTROS PROYECTOS	129.035.130,82		5.979.080,00	135.014.210,82
03-06-01- - - -	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	83.338.120,92		2.997.380,00	86.335.500,92
03-06-01-01- - -	DIRECCION OPERATIVA	23.344.901,24	1.800.000,00		21.544.901,24
03-06-01-01-01- -	SERVICIOS	1.262.855,25	800.000,00		462.855,25

03-06-01-01-01-07-	CAPACITACION Y PROTOCOLO	800.000,00	800.000,00		0,00
03-06-01-01-01-07-01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	800.000,00	800.000,00		0,00
03-06-01-01-02- -	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.550.000,00	2.600.000,00		2.950.000,00
03-06-01-01-02-01-	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2.250.000,00	1.600.000,00		650.000,00
03-06-01-01-02-01-04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.250.000,00	1.600.000,00		650.000,00
03-06-01-01-02-99-	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	2.800.000,00	1.000.000,00		1.800.000,00
03-06-01-01-02-99-01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.000.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00
03-06-01-01-05- -	BIENES DURADEROS	0,00		1.600.000,00	1.600.000,00
03-06-01-01-05-01-	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	0,00		1.600.000,00	1.600.000,00
03-06-01-01-05-01-04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0,00		1.600.000,00	1.600.000,00

03-06-01-03- - -	BIENES INMUEBLES	12.785.763,31		6.397.380,00	19.183.143,31
03-06-01-03-00- -	REMUNERACIONES	11.511.762,74	100.000,00		11.411.762,74
03-06-01-03-00-01-	REMUNERACIONES BASICAS	4.342.227,73	100.000,00		4.242.227,73
03-06-01-03-00-01-01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.342.227,73	100.000,00		4.242.227,73
03-06-01-03-01- -	SERVICIOS	1.000.000,00		6.497.380,00	7.497.380,00
03-06-01-03-01-03-	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000,00		1.500.000,00	1.800.000,00
03-06-01-03-01-03-01	INFORMACION	0,00		1.500.000,00	1.500.000,00
03-06-01-03-01-04-	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00		4.997.380,00	4.997.380,00
03-06-01-03-01-04-03	SERVICIOS DE INGENIERIA	0,00		4.997.380,00	4.997.380,00
03-06-01-04- - -	CATASTRO	10.826.689,81	300.000,00		10.526.689,81

03-06-01-04-00- -	REMUNERACIONES	10.637.689,81	300.000,00		10.337.689,81
03-06-01-04-00-02-	REMUNERACIONES EVENTUALES	400.000,00	300.000,00		100.000,00
03-06-01-04-00-02-01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	400.000,00	300.000,00		100.000,00
03-06-01-05- - -	TOPOGRAFIA	8.431.219,58	1.300.000,00		7.131.219,58
03-06-01-05-01- -	SERVICIOS	300.000,00	300.000,00		0,00
03-06-01-05-01-08-	MANTENIMIENTO Y REPARACION	300.000,00	300.000,00		0,00
03-06-01-05-01-08-05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	300.000,00	300.000,00		0,00
03-06-01-05-02- -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.400.000,00	1.000.000,00		400.000,00
03-06-01-05-02-01-	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	800.000,00	800.000,00		0,00
03-06-01-05-02-01-01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000,00	700.000,00		0,00

03-06-01-05-02-01-04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000,00	100.000,00		0,00
03-06-01-05-02-03-	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	100.000,00	100.000,00		0,00
03-06-01-05-02-03-03	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000,00	100.000,00		0,00
03-06-01-05-02-04-	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00	100.000,00		400.000,00
03-06-01-05-02-04-01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0,00		400.000,00	400.000,00
03-06-01-05-02-04-02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00	500.000,00		0,00
03-06-04- - - -	PLAN REGULADOR	6.937.839,42		2.981.700,00	9.919.539,42
03-06-04-01- - -	SERVICIOS	4.375.380,00		2.171.700,00	6.547.080,00
03-06-04-01-03- -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.125.380,00	1.062.500,00		1.062.880,00
03-06-04-01-03-02-	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500.000,00	1.062.500,00		437.500,00

03-06-04-01-04- -	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	750.000,00		4.296.700,00	5.046.700,00
03-06-04-01-04-03-	SERVICIOS DE INGENIERIA	750.000,00		4.296.700,00	5.046.700,00
03-06-04-01-07- -	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.500.000,00	1.062.500,00		437.500,00
03-06-04-01-07-02-	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	1.500.000,00	1.062.500,00		437.500,00
03-06-04-05- - -	BIENES DURADEROS	0,00		810.000,00	810.000,00
03-06-04-05-01- -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00		810.000,00	810.000,00
03-06-04-05-01-04-	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0,00		60.000,00	60.000,00
03-06-04-05-01-05-	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0,00		750.000,00	750.000,00
03-07- - - - -	OTROS FONDOS E INVERSIONES	180.169.675,94	8.000.505,00		172.169.170,94
03-07-01- - - -	OTROS FONDOS E INVERSIONES	180.169.675,94	8.000.505,00		172.169.170,94

03-07-01-09- - -	CUENTAS ESPECIALES	180.169.675,94	8.000.505,00		172.169.170,94
03-07-01-09-02- -	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUES	180.169.675,94	8.000.505,00		172.169.170,94
03-07-01-09-02-02-	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO	180.169.675,94	8.000.505,00		172.169.170,94
03-07-01-09-02-02-01	FONDO DEL ACUEDUCTO PARA FUTUR	31.481.822,59	8.000.505,00		23.481.317,59
Total		232.143.174,23	77.602.936,98	77.602.936,98	232.143.174,23

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Mauricio Villalobos **Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Rechazar el dictamen presentado por el Vicepresidente Municipal.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano **Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Mauricio Villalobos:** Rechazar el dictamen presentado por el Regidor Mauricio Villalobos.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano **Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Mauricio Villalobos:** **PRIMERO:** Avalar el dictamen presentado por la Presidenta Municipal. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio UO-107-2011, para incrementar la Meta de Mantenimiento y Recuperación de la Red Vial del Cantón. **TERCERO:** Avalar el Memorando UPU 072-2011 de la Unidad de Planificación Urbana, para modificar la meta Actualización del Plan Regulador. **CUARTO:** Aprobar la solicitud de la Secretaria del Concejo Municipal de modificar del rubro de Transporte al Exterior a Viáticos al Exterior. **QUINTO:** Aprobar la Modificación Interna 03-2011 con las modificaciones propuestas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Mauricio Villalobos **Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

ARTICULO 24. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, presenta el siguiente Informe:

DICTAMEN COMISIÓN MUNICIPAL DE BECAS

26 de agosto de 2011

DE: Comisión Municipal de Becas

PARA: Concejo Municipalidad de Belén

Dictamen de Mayoría de la Comisión de Becas, presentado por la Coordinadora de la Comisión, Lic. Thais Zumbado Ramírez, Vicealcaldesa

INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 20 ARTICULO 16, celebrada el 29 de marzo del 2011. Se acuerda trasladar a la Comisión de Becas para su análisis y recomendación los documentos que se presentaron ante este Concejo. La Comisión Municipal de Becas se reunió el día 26 de agosto de 2011, para analizar el documento, con el siguiente quórum. Miembros presentes: Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez. Lic. Thais Zumbado Ramírez, Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes, Sra. Regina Solano Murillo, Lic. Angélica Venegas, Lic. Marita Arguedas, Eliécer Calderón. Miembros ausentes: Sra. Luz Marina Fuentes Delgado, Lic. Mauricio Villalobos Campos

CONCLUSIONES. Se procedió por parte de la Lic. Yéssica Barquero, funcionaria del Area de Desarrollo social a dar lectura al Informe de valoración socioeconómica de estudiantes no beneficiados en el período ordinario del Programa Municipal de Becas a estudiantes de escasos recursos.

Municipalidad de Belén
Área de Desarrollo Social
Unidad de Mejoramiento Humano

Informe de valoración socioeconómica de estudiantes no beneficiados en el periodo ordinario del
Programa Municipalidad de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos

INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Belén, asigna en su presupuesto ordinario recursos para el Programa Municipal de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos del cantón de Belén. En el año 2011 se otorgaron 191 becas municipales contempladas en dicho programa. Durante el año se tiene establecida una planificación de actividades que posibilita cumplir de manera satisfactoria cada una de las etapas que contempla este ciclo. Las fases o etapas que sustentan esta programación son las siguientes:

Cuadro N°1
Municipalidad de Belén
Área de Desarrollo Social
Programa Municipal de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos
Actividades y periodos

Actividad	Periodo
Entrega de formulario de becas	Meses de noviembre y diciembre
Recolección de formularios	Primer semana de enero
Revisión documental de los formularios	Segunda semana de enero

Preselección para definir la necesidad de realizar o no la visita domiciliaria	Segunda semana de enero
Visitas domiciliarias	Meses de enero, febrero y marzo
Redacción de informes sociales	Meses de enero, febrero y marzo
Elaboración de informe	Marzo
Presentación de informe a la Comisión Municipal de Becas	Marzo
Revisión y análisis de la información	Marzo
Presentación y aprobación por parte del Concejo Municipal	Marzo
Entrega de becas durante el curso lectivo	Marzo

1. ORIGEN DEL INFORME:

A pesar de los periodos establecidos para la presentación de las solicitudes de becas, algunos estudiantes presentan sus solicitudes de manera extemporánea a miembros del Concejo Municipal por lo que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 36-2011 celebrada el día 14 de junio del 2011 *“valora que es necesario dar respuesta a la condición apremiante de estas familias (...) para que sean trasladados al Programa de Ayudas Temporales y Subvenciones, y que mediante este programa sean valorados para su atención e intervención los casos de estas familias.”* De conformidad con lo anterior, se procede con la realización de los estudios socioeconómicos de los casos de los siguientes estudiantes:

Arauz Rodríguez Seidy
Arias Alvarado Kenly Bryan
Carvajal Ortega Daniel Josué
Chaves Solano Bryan
Cruz Aguirre Pablo Enrique
Esquivel Chaves Carolina
González Rodríguez Yorleny María

III. RESULTADOS Y RECOMENDACIONES:

Se efectuó una revisión de la situación presupuestaria del Programa Municipal de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos, contemplando el periodo comprendido entre marzo y julio del 2011 con los siguientes resultados: *“Al mes de julio del 2011, el programa cuenta con un saldo operativo de 14.838.000 colones. Realizando las previsiones de los gastos correspondientes a los siguientes meses, logramos detectar que otorgando durante los siguientes cuatro meses (de agosto a noviembre) un monto mensual de 18.000 colones a los noventa y nueve estudiantes de secundaria, y un monto mensual de 12.000 colones a los noventa y dos estudiantes de primaria que se encuentran becados, el Programa Municipal de Becas estaría requiriendo para el transcurso del*

año de un total de 11.544.000 colones. Esta información puede verse de manera detallada en el cuadro que se presenta a continuación:

Categoría	Cantidad de estudiantes	Costo por estudiante al año	Monto a otorgar en 4 meses a cada estudiante	Costo Total
A Secundaria y más	99	18.000	72.000	7.128.000
B Primaria	92	12.000	48.000	4.416.000
TOTAL	191			11.544.000

De tal forma que, tomando en consideración que se cuenta con un saldo de 14.383.000 colones, y que se requieren de un total de 11.544.000 colones para concluir con el programa de becas municipales, se contaría con un total de 3.294.000 colones disponibles. Este presupuesto podría ser utilizado para transferirse al Programa de Ayudas Temporales y Subvenciones para ayudar a mejorar la situación de algunas familias en condición de pobreza, evitando al mismo tiempo que el remanente presupuestario quede como parte del superávit de la institución”. De tal forma que se cuenta con solvencia económica para atender los casos de las familias y proceder de conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal. Para analizar las situaciones de los casos en estudio, se procede a presentar el siguiente cuadro resumen que presenta la información principal de cada caso con su respectiva recomendación:

Cuadro N°2
Municipalidad de Belén
Área de Desarrollo Social
Estimaciones respecto a la línea de pobreza y recomendaciones

Nombre del estudiante	Estimaciones respecto a línea de pobreza	Observaciones	Recomendaciones
1.Arauz Rodríguez Seidy	Condición de pobreza extrema	Ingresos inestables Bajos niveles de escolaridad	Brindar una ayuda para la compra de alimentos por un periodo de hasta tres meses. Remitir a la Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral para valorar posibilidad de mejores condiciones laborales
2. Arias Alvarado Kenly Bryan	Superan la línea de pobreza	Múltiples deudas adquiridas por concepto de tarjetas de crédito	No califica para brindar ayuda
3. Carvajal Ortega Daniel	Superan la línea de		No califican para brindar

Josué	pobreza		ayuda
4. Chaves Solano Bryan	Condición de pobreza		Brindar una ayuda para la compra de alimentos por un periodo de hasta tres meses.
5. Cruz Aguirre Pablo Enrique	Condición de pobreza	Ingresos insuficientes Madre jefa de hogar sin redes de apoyo	Brindar una ayuda para la compra de alimentos por un periodo de hasta tres meses.
6. Esquivel Chaves Carolina	Condición de pobreza extrema	Ingresos insuficientes Los requerimientos de materiales y pagos de mensualidad en el colegio representan una carga económica	Brindar una ayuda para la compra de alimentos por un periodo de hasta tres meses.
7. González Rodríguez Yorleny María	Condición de pobreza	Labores ocasionales del padre Malas condiciones de la infraestructura del hogar	Brindar una ayuda para la compra de alimentos por un periodo de hasta tres meses. Otorgar una ayuda de \$1,000,000 para realizar mejoras y reparaciones a la vivienda.

Además, para todos los casos se recomienda comunicarle por escrito a estas familias el beneficio que se les otorga y proporcionar la información detallada según lo proyectado para la realización del trámite de becas para el ciclo lectivo del 2012. De conformidad con lo expuesto, se recomienda además que se destine un monto de \$2.294.000 para la compra de alimentos a cinco familias en el periodo comprendido entre los meses de setiembre a diciembre del 2011, y que además se destine \$1,000,000 para realizar mejoras y reparaciones a la vivienda de la familia González Rodríguez, todo a través de la transferencia de los recursos sobrantes del Programa de Becas Municipales al Programa de Ayudas Temporales y Subvenciones para dar cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 36-2011. Por lo tanto se recomienda tomar los siguientes acuerdos:

2. Se acuerda autorizar a la administración efectuar los trámites pertinentes que permitan mediante una Modificación Interna, trasladar la suma de \$3.294.000 del Programa Municipal de Becas a Estudiantes del Cantón de Belén al Programa de Ayudas Temporales y Subvenciones.

3. Se recomienda otorgar una ayuda mensual para la compra de alimentos por la suma de \$153,000 durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2011 a las siguientes personas:

- ▲ Arauz Rodríguez Seidy
- ▲ Chaves Solano Bryan
- ▲ Cruz Aguirre Pablo

- ▲ Esquivel Chaves Carolina
- ▲ González Rodríguez Yorleny María

4. Se recomienda otorgar una ayuda de un millón de colones a la familia de Yorleny María González Rodríguez para efectuar reparaciones y mejoras urgentes en su vivienda.

Licda. Jessica Barquero B.
C.
Trabajadora Social
Social

V.B. Licda. Marita Arguedas
Directora, Área de Desarrollo
Social

Una vez analizado y considerando por parte de los miembros de la Comisión que hay recursos disponibles de becas que no se han utilizado al excluir a algunos becados del programa por recibir su beca de otra Institución de Gobierno, y considerando que los casos que se enumeran están en condición de pobreza y pobreza extrema, se aprueba el informe.

C. ACUERDOS:

La Comisión Municipal de Becas en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal: Solicitar al Concejo Municipal avalar el Informe de valoración socioeconómica de estudiantes no beneficiados en el período ordinario del Programa Municipal de Becas a estudiantes de escasos recursos, presentado por la parte técnica y avalado por esta Comisión. SEGUNDO: Autorizar el traslado a la meta correspondiente la suma de Q2.140.000 para cumplir con este acuerdo. TERCERO SE APRUEBA POR UNA UNICA VEZ.

Respaldan el dictamen los siguientes miembros de la Comisión:

Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez . Lic. Thais Zumbado Ramírez,

Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón

Srta. Elvia González Fuentes,

Sra. Regina Solano Murillo Lic. Angélica Venegas,

Lic. Marita Arguedas Eliécer Calderón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Informe de valoración socioeconómica de estudiantes no beneficiados en el período ordinario del Programa Municipal de Becas a estudiantes de escasos recursos, presentado por la parte técnica y avalado por esta Comisión. **SEGUNDO:** Autorizar el traslado a la meta correspondiente la suma de Q3.294.000 para cumplir con este acuerdo. **TERCERO:** Se aprueba por una única vez.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO.

ARTICULO 25. El Sindico Propietario Alejandro Gómez, presenta el siguiente Informe:

1. En reunion realizada en el salon de secciones de la municipalidad de belen el dia lunes 22 de agosto a las 6.30 pm el concejo de distrito de San Antonio los siguientes miembros presentes Alejandro Gomez CH - Regina Solano M - Alejandra Solano S – Victoria Castro M – Shirley Flores M – German Daniel Alvarado L – Elias Guzman S – Douglas Gonzalez A – Edgar Alvarez G Manuel Ortiz A se acuerda por unanimidad que los proyectos que se proponen seguidamente , sean incluidos por la Municipalidad de Belen en le Plan Presupuesto 2012.
2. Que los servicios que brinda la municipalidad al canton , como el suministro de agua , la recoleccion de basura , el aseo de vias , parques y zonas verdes , el mantenimiento de las calles el servicio de la policia municipal , el monitoreo y cuidado del ambiente , el mantenimiento al alcantarillado sanitario , el centro infantil, la señalizacion de vias , las aseras y el trabajo social , la ofim, los emprendimientos ,el cementerio y la ayudas en emergencias, la poblacion con situacion desminuidas, son la rason de esta municipalidad por lo que consideramos que los mismos se deben seguir brindando normalmente , asi como el soporte administrativo e informatico para el bienestar de nuestro distrito y el canton .
3. Estamos consientes de la situacion que enfrenta la municipalidad y el canton por lo que consideramos que dentro del plan Presupuesto del 2012 , se deben incluir los proyectos prioritarios , que se citan a continuacion , siempre considerando la disponibilidad de recursos, por ejemplo : el arreglo de las calles , el alcantarillado pluvial, el alcantarillado sanitario y las plantas de tratamiento los puentes , el cambio de tuberias de asbesto, la construccion de la biblioteca municipal, el trabajo en la persona desminuida discapacitada y la juventud , el plan regulador, el mantenimiento y construccion de parques .
4. Ademas de los indicados anteriormente , recomendamos si es factible que se les asigne recursos a los siguientes lista de proyectos propuestos por algunas Organizaciones de nuestro distrito que les estamos adjuntando.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA RIBERA.

ARTICULO 26. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, presenta el siguiente Informe:

En respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en la sesión ordinaria No. 46 - 2011 celebrada el día 4 de agosto del 2011 y ratificado el día 9 de agosto del 2011 y en cumplimiento al artículo 94 del Código Municipal. Se analizo la Agenda de Desarrollo Estratégico de

la Municipalidad así como el Plan de Gobierno del señor Alcalde y las Políticas y prioridades de desarrollo establecidas por el Concejo Municipal, donde se contemplan la mayoría de proyectos de mejora en el cantón como resultado de este análisis proponemos lo siguiente:

PRIMERO: Con conocimiento de la situación financiera de la Municipalidad de Belén a raíz de la recién aprobada ley de zonas Francas, causando una significativa disminución del presupuesto municipal para el año 2012. Lo que ha generado que las ONG del cantón se vean afectadas en las transferencias anuales que la municipalidad realiza.

SEGUNDO: Que los servicios que brinda la municipalidad al cantón como el suministro de agua, la recolección de basura, el aseo de las vías, parques y zonas verdes, el mantenimiento de las calles, el servicio de la policía municipal, el monitoreo, y cuidado del medio ambiente, el centro infantil, la OFIM, emprendimientos, mantenimiento del cementerio, la atención de las emergencias, entre otros. Se deben continuar apoyando y asignando recursos ya que no solo benefician al Distrito de la Ribera sino a todo el cantón.

TERCERO: Tal como lo establece el Artículo 94 el Concejo de Distrito se reunió y solicito información a la directora del Área de Desarrollo Social una vez analizados los proyectos presentados por las diferentes Organizaciones del Distrito se realizó las siguientes propuestas de proyectos a ejecutar en el Distrito de la Ribera.

PROYECTO	MONTO	RESPONSABLE
Programa de Formación Artística	13.000.000,00	Asociación de Desarrollo de la Ribera
Capacitación para jóvenes líderes comunales y eventos que promueve EL<< desempeño juvenil.	3.000.000,00	Asociación de Desarrollo De la Ribera.
Cambio de 100 metros de tubería de asbesto en calle el Arbolito.	13.600.000,00	Eduardo Solano con seguimiento del Concejo de Distrito de la Ribera.

Con la esperanza de cumplir con el artículo 94 del Código Municipal hacemos entrega del informe solicitado. Sin otro particular, se despiden

Sandra Salazar Calderón, Sindica Propietaria del Distrito de la Ribera

Juan Luis Mena, Sindico Suplente del Distrito de la Ribera.

Mirna Cerna Jiménez, Miembro del Concejo de Distrito de la Ribera

Oscar Arrieta, Miembro del Concejo de Distrito de la Ribera

Roberto Alvarado Zumbado, Miembro del Concejo de Distrito de la Ribera

Silvia Rodríguez, Miembro del Concejo de Distrito de la Ribera

Jaime E. Chaves León, Miembro del Concejo de Distrito de la Ribera

Susan Monge Blanco, Miembro del Concejo de Distrito de la Ribera

Job Delgado Rodríguez, Miembro del Concejo de Distrito de la Ribera

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, especifica que da las gracias por el Informe de ambos Concejos de Distritos, es muy importante tener la información, porque son parte del Concejo.

CAPITULO VI

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 27. Se conoce el Oficio MB-034-2011 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en el Artículo 19, Capítulo IV de la Sesión Ordinaria No. 23-2011 del 12 de abril de 2011, procedo por medio del presente criterio a realizar un análisis legal de la política salarial aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2001, para lo cual se exponen las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, muestra en relación con el dictamen que nos facilita el Asesor Legal, en relación con la política de salarios, le pregunto si en este caso al eliminar la política se puede establecer que los aumentos sean únicamente los aumentos de ley, y realizar una evaluación del desempeño.

El Asesor Legal Luis Alvarez, puntualiza que las políticas son disposiciones generales, se debe analizar el tema, porque hay muchas variables en la discusión, como el tema presupuestario. La Procuraduría dice que el Concejo puede modificar la política, siempre y cuando no afecte derechos

adquiridos, caso contrario la Política se establece como una especie de Convención Colectiva, puede ser que un Juez Contencioso y un Juez Laboral interpreten el tema de diferente forma.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que la política salarial no es un derecho adquirido, pero desde el punto de vista salarial, no es retroactivo, los criterios técnicos que sostienen la Política, son criterios técnicos dados por la Unidad de Recursos Humanos, hay conflicto de intereses, eso legalmente no se puede sustentar, faltaron los criterios técnicos del Concejo para tomar el acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

CAPITULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 28. Se conoce el trámite 3545 de José Joaquín Chaves Z. Reciban un saludo muy cordial, y a la vez deseo informarles que a partir 31 de agosto del presente año, dejaré mi función como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo, cargo que he asumido por 12 años. Primeramente deseo darle gracias a Dios por permitirme cumplir con esta gran misión por tantos años. Así como mi más sincero agradecimiento por el apoyo y confianza brindada. Hoy podemos decir, con gran satisfacción y orgullo, que la Escuela Fidel Chaves, es una de las mejores escuelas de la Región, con infraestructura de primera calidad, en bien de los niños de nuestra comunidad.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, explica que se puede considerar que José Joaquín Chaves colabore en la Junta desde de su vivienda, no necesariamente este trasladándose a la Escuela.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, razona que el señor José Joaquín Chaves, puede colaborar no como miembro activo de la Junta, pero si que colabore como Asesor y apoyo, porque si es un asunto de salud no podemos presionarlo, propone preguntar si su renuncia es irrevocable, si es así debemos realizar un acto de agradecimiento y reconocimiento a la labor que ha realizado, a través de un acto protocolario un reconocimiento, porque se lo merece.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, siente que no esta en contra de José Joaquín Chaves, reconoce el trabajo realizado, pero en asuntos de salud entiende, es su decisión si continua o no.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Dejar en estudio el trámite 3545 del Sr. José Joaquín Chaves Z. **SEGUNDO:** Solicitar al Sr. Chaves Zamora reconsiderar su renuncia, ya que la permanencia de su persona es de vital importancia para la institución. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo al Sr. Director de la Escuela.

ARTICULO 29. Se conoce el trámite AMB-291-2011 de Nancy Vilchez O., Asesora Parlamentaria, Asamblea Legislativa, fax 22432436. Con instrucciones del señor Diputado Claudio Enrique Monge Pereira, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que esta instancia legislativa acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el expediente 16,874: PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION A VARIOS ARTICULOS DE LA LEY ORGANICA DEL AMBIENTE, No. 7554, del 4 de octubre de 1995, publicado en el Alcance No. 37 a La Gaceta No. 243 de 18 de diciembre de 2007, y del que les remito una copia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el proyecto de ley de modificación a varios artículos de la Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554 a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Indicar que ocho días es poco tiempo para que el Concejo Municipal de su dictamen. **TERCERO:** Comunicar a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 30. Se conoce el trámite 3599 de parte de Sigdy Cruz R., Administradora de la Asociación Belemita de Natación, dirigido a padres de familia, Escuela Manuel del Pilar, fax 2293-4097. En relación a su nota con fecha 26 de julio, quiero en nombre de la Asociación contestar los siguientes puntos.

- ⤴ En respuesta al primer punto ya se las ha hecho saber que el asunto de la suspensión de buses de las escuelas al Polideportivo es meramente presupuestario, y no tiene que ver absolutamente nada Natación sino el Comité de Deportes. En lugares visibles de la Asociación se ha instalado información con la explicación de este tema, pero sin embargo, lo que es la natación se ha seguido brindando con la misma calidad, entrenadores, horarios, etc.
- ⤴ El horario de atención a los chicos en la tarde es de 2:30 a 3:30 p.m., en algunos casos algunos niños llegan tarde y los profesores en ocasiones les dan un tiempo para que logren el calentamiento como los demás. Pero si la mayoría quiere que iniciemos a la hora en punto, los que llegan tarde, tendrán que responsabilizarse de los calentamientos, porque el profesor estará con los demás en la clase ya iniciada. En cuanto a la atención de los padres, ya esto es un asunto un poco trillado, los padres de familia deben estar en la gradería, no cerca de la piscina, y si por alguna razón deben hablar con el profesor será fuera de estos horarios, además, la Asociación no cumple labor de guardería, si el padre de familia deja un niño para realizar otras actividades, deberá dejar a algún responsable, por alguna eventualidad, accidente, etc. Que se pueda presentar.
- ⤴ Los profesores SI llevan un control de los chicos que asisten y les dan un seguimiento, de hecho, hay un reporte que cada profesor entrega mensualmente a la oficina administrativa, y ésta al Comité de Deportes con la asistencia de los niños tanto de Kinder como de Escuela.
- ⤴ Con relación al profesor Byron, sabemos que es un excelente profesor, y que maneja la disciplina de los chicos bastante estricto, pero en ningún momento el vocabulario ni es soez ni trata a los niños despectivamente y no lo hace por faltarles al respeto, lo que pasa es que como no sabe los nombres y atiende kinder, varias escuelas, olimpiadas especiales, equipo y particulares en general, es muy difícil que maneje los nombres de cada uno.

- ▲ Por ultimo agradecerles sus comentarios, tanto el valorar las cosas positivas de los profesores, como la preocupación porque sus hijos estén bien y de buscar maneras de mejorar cada uno de los servicios que se les brinda, trataremos de tomar en cuenta sus anotaciones que sabemos nos beneficiará a todos los belemitas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, precisa que en la nota dan explicación que hay llegadas tardes de los niños, que los padres de familia dejan los niños y se van a realizar sus mandados personales. Debemos dar una solución al conflicto, esperamos que todo vuelva a la armonía por bienestar de los niños y la comunidad.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, expresa que leyó la nota y no ve ninguna grosería, al final interpreto que toman positivamente las recomendaciones de los padres para dar un mejor servicio, así lo interpreto.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, enumera que lo que se indica en la nota de respuesta a los padres de familia por parte de la coordinadora de natación donde indica que ellos no son guardería, lo que se está impartiendo es recreación, por tal razón se deben de tener otro tipo de trato.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, menciona que el espíritu de incentivar el deporte es que la gente participe, por cualquier cosa la gente se indispone, la idea es que el Comité de Deportes vigile los funcionarios, aunque esta de acuerdo en los horarios y la disciplina, por ejemplo les quitaron el bus y no se les notificó, para que los niños y las niñas tengan recreación.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, opina que a los niños es importante llamarlos por el nombre, se sienten menos si no es así. Además de que llamándolos por el nombre, automáticamente los niños ponen atención, se debe hacer ese esfuerzo, así como lo hacen en KLC cuando reciben los niños, y su reacción es de alegría y aceptación después de que los saludan por su nombre.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes recordarle a la administradora de la Asociación Belemita de Natación que los padres de familia merecen el respeto y la consideracion así como el derecho de tener la informacion solicitada. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Asociacion Deportivas de Natación y a los padres de familia de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.

ARTICULO 31. Se conoce el trámite 3619 Dr. Gustavo Espinoza – Director, Tec. Marilyn Pérez – Equipo de Regulación de la Salud, de la Dirección Área Rectora de Salud Belén-Flores, fax 2222-1420.

Reporte de inspección

Asunto: Informe de seguimiento de Medición Sónica Asociación Vida Abundante Norte-Cariari. Con relación a medición sónica realizada en la casa del señor Ricardo Bedoup Larrad y la Sra. Rosanna Castro Madrigal en atención a denuncia recibida en esta dependencia el día 21 de abril del 2010, me permito informarle:

Fecha de medición: domingo 07 de agosto del 2011

Hora de inicio: 9:30 a.m.

Hora de finalización: 11:30 a.m.

Nombre del sitio monitoreado: Asociación Vida Abundante Norte-Cariari.

Dirección: Bosques de Doña Rosa Ciudad Cariari, de la cuarta rotonda 200 mts al norte. La Asunción de Belén.

Motivo-Antecedentes: El día 21 de abril del 2010 el señor Manrique Alonso Guzmán vecino de Bosque de Doña Rosa denuncia ante esta dependencia a la Asociación Vida Abundante por molestias de ruido que afectan la privacidad tanto de él como sus vecinos los días de descanso (sábados y domingos) provenientes del uso del micrófono y música. En el mes de diciembre del 2010 el Lic. Rafael Vega de la Unidad de Rectoría intento coordinar una medición sónica sin embargo no realizó porque el denunciante, el señor Guzmán, refirió que había llegado a un acuerdo con los denunciados según consta en el informe número DRRS-URS-CN-830-2010. Desde abril del 2010 a la fecha no se han recibido en esta área rectora denuncias presentadas directamente por los denunciantes, sin embargo a petición de la Asociación Vida Abundante Norte-Cariari y del Concejo Municipal de Belén se procederá a coordinar por segunda vez la medición sónica.

Funcionarios e interesados presentes:

Tec. Marilyn Pérez Alfaro, Equipo de Regulación de la Salud, ARSBF

Sr. Manuel Salas Murillo, Funcionario Área Rectora Salud Belén-Flores

Situación encontrada:

- ⤴ Se intenta coordinar visita a la casa del Sr. Manrique Alonso Guzmán vía telefónica sin embargo, él mismo manifiesta que se encuentra fuera de San José y que se le tiene que avisar como mínimo con ocho días de anticipación para que él se pueda programar.
- ⤴ Debido a que en la denuncia figuran varios involucrados se le extiende la necesidad al Sr. Manrique de otorgar algún otro número de los vecinos para poder comunicarse y coordinar medición. Refiere el nombre del Sr. Ricardo Badoup; sin embargo no otorga ningún número manifestando que él mismo se pondrá en contacto para indicarle la situación y que posteriormente se comunicará con esta área rectora informando el parecer del Sr. Ricardo.
- ⤴ Sin embargo a que a las 3:00 pm del 5 de agosto aún no habíamos recibido llamada telefónica por parte del Sr. Guzmán y que ya se había gestionado los permisos respectivos para la habilitación de los funcionarios, préstamo de equipo, etc; se procede a realizar la visita ese mismo día por parte de funcionarios del área rectora de Salud Belén-Flores en forma personal a la urbanización Bosques de Doña Rosa en busca de las casas de algunos de los denunciantes.
- ⤴ En dicha Urbanización nos atendió la Sra. Victoria Crespo vecina más cercana a la calle del Sr. Guzmán. La misma nos comunica con la Sra. Luisa de Bedoup con quien se conversa y

expone la situación. A la vez se aprovechó para realizar un recorrido a la zona y así poder gestionar mejor la realización de la medición programada.

- ⤴ La Sra. Luisa Bedoup accede a que se programe medición sónica para el día domingo 7 de agosto a las 9:30 a.m.
- ⤴ En dicha inspección se observa que las casas del Sr. Ricardo Badoup y Sra. Rosanna Castro Madrigal son las viviendas colindantes más cercanas a la Asociación Vida Abundante.

2. Casa del Sr. Ricardo Bedoup:

- ⤴ A pesar de que se coordinó visita con la Sra. Luisa de Bedoup el día viernes 5 de agosto de forma personal para realizar medición sónica en la casa de su hijo el Sr. Ricardo Bedoup el día 7 de agosto éste no se encontraba en su casa de habitación.
- ⤴ Se intentó realizar medición sónica del ruido ambiente pero debido a que no se pudo acceder a la vivienda y únicamente se tuvo acceso a una terraza (siendo este un lugar abierto) la información no es válida.

3. Casa de la Sra. Rosanna Castro Madrigal

2. Por el tiempo invertido en la casa del Sr. Ricardo Bedoup; únicamente se pudo realizar en esta vivienda la medición del ruido ambiente y nueve registros de lectura en el punto de la sala; este debido a que las condiciones presentadas por la actividad de culto en la Asociación Vida Abundante cambiaron de Alabanza a la predica por tanto dicha funcionaria toma la decisión de suspender la medición.

Conclusiones y recomendaciones: De acuerdo a las circunstancias que meditaron el día 7 de agosto se considera volver a programar medición con el fin de obtener datos fidedignos para poder otorgar criterio válido en la medición sónica del problema que se aqueja con el fin de salvaguardar la salud e integridad de los vecinos y la población en general.

Fundamento legal. Lo anterior se sa para proteger la salud de las personas, con base en los artículos 1,4,7,9,262,263,293,294,295, y 346 de la Ley General de Salud. Reglamento para el control de Contaminación por Ruido, Reglamento procedimiento para la medición de ruido.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura Rodríguez, indica en relación con la nota que envía el Director del Area de Salud Belén Flores, queda claro que el interesado debe de enviar sus denuncias de ruido directamente ante el Ministerio de Salud, ya que la Municipalidad no puede actuar al respecto..

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, Mª Lorena Vargas, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Agradecer al Dr. Gustavo Espinoza – Director del Area de Salud Belen Flores, tramite. 3619, la información enviada a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Reconocer que le haya dado tramite a la petición de realizar la medición solicitada por este Concejo Municipal. **TERCERO:** Enviar copia de este informe al señor Manrique Alonso

Guzmán vecino de Bosques de Doña Rosa, donde se le informa que tal como se indica en el oficio las denuncias de contaminación sónica se deben realizar directamente ante el ente rector que es el Área de Salud Belén Flores. **CUARTO:** Enviar copia de este oficio a Vida Abundante y a los interesados. **QUINTO:** Incorporar al expediente administrativo.

ARTICULO 32. Se conoce el trámite 3593 de Norman Coto Kikut, Corporación de Supermercados Unidos S.A. Sirva la presente para saludarles y a la vez agradecerles por el tiempo brindado el pasado 8 de agosto, visita mediante la cual mostramos nuestros planes en el cantón. Producto de dicha reunión y según lo conversado deseamos ampliar la información sobre el proyecto, para lo cual hacemos constar a continuación la entrega de los siguientes documentos:

- ⤴ Estudio Vial.
- ⤴ Documento explicativo acerca de la ubicación del proyecto, de las condiciones de acceso a la propiedad, los aspectos urbanísticos más relevantes como lo son los servicios básicos de agua potable, el alcantarillado sanitario y pluvial. Asimismo se muestra un diseño del sitio, en el cual se ejemplifica cual será el uso de la zona verde, en todo proyecto.
- ⤴ Propuesta de planta de tratamiento de aguas residuales.
- ⤴ Estudio hidrológico.

Adicionalmente, quisiéramos hacer constar que se encuentra bajo trámite actualmente la Resolución Municipal de Ubicación (20011-0003511), una vez obtengamos respuesta, presentaremos la solicitud de visto bueno ante el Ministerio de Salud para así poder cumplir con los requisitos del Uso Condicional indicados en el art. 7 del Reglamento al Plan Regulador. Le agradecemos su pronta respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 33. Se conoce el trámite 3608 de Cinthya Valerio Herrera, Secretaria Municipal, Municipalidad de Barva, fax 2260-2883. **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** PRIMERO: Agradecer la información enviada, ya que es de mucha importancia para este Concejo Municipal, conocer las acciones que se realizan para proteger a los habitantes de nuestro cantón. SEGUNDO: Apoyamos en todos sus extremos las gestiones que realizan las y los señores Alcaldes de la Provincia, TERCERO: Los instamos a seguir trabajando coordinadamente a nivel regional en beneficio de nuestra provincia. (acuerdo Ref. 3903-2011 Oficio de los Alcaldes de Heredia al MOPT).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibida la información.

ARTICULO 34. Se conoce el trámite 3564 de Marcela Piedra Durán, Coordinadora, Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, Instituto Nacional de las Mujeres. El Instituto Nacional de las Mujeres y la Corporación PROCASUR, le invitan a participar de la Ruta de Aprendizaje “*Gestión Municipal para la Igualdad y Equidad de Género*”, ha realizarse entre el 26 de septiembre y el 1 de octubre del 2011, en Costa Rica. La Ruta de Aprendizaje es una metodología

de capacitación de carácter vivencial, que contempla espacios de intercambio y análisis y reflexión en un proceso continuo de formación. En 6 días capacitación en viaje y el estudio de diferentes experiencias se consolidarán aportes, lecciones e identificarán desafíos comunes. En el caso de esta Ruta se abordarán experiencias exitosas y buenas prácticas en los temas de articulación interinstitucional, liderazgo e incidencia de las mujeres y elaboración de políticas municipales para la igualdad y equidad de género, realizadas por diferentes actores locales y que han resultado en el empoderamiento de las mujeres y el avance de la equidad de género en el espacio local.

Para participar su organización o institución debe nombrar a una representante, aceptar y firmar la carta de compromiso y aplicar el Formulario de Postulación adjunto. Las postulaciones serán sometidas a evaluación por un Comité, quienes confirmarán la participación de las nominadas en la Ruta. El plazo para el envío del Formulario de Postulación vence el 6 de septiembre. Los Formularios deben ser remitidos a mvargas@inamu.go.cr Para dudas puede llamar al 2527-8472. Esperando contar con la participación de su institución debe nombrar en esta experiencia de aprendizaje.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el oficio a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer para lo que corresponda e informe al Concejo Municipal.

A las 10:25 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal